

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2008 Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2008: DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Hacienda se procede a comentar la documentación que contiene el expediente del Presupuesto General de la Entidad, que habrá de regir en el Ejercicio Económico del 2008, cuyo resumen obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

PRESUPUESTO Y RPT DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

TOMO I

- ESTADO DE INGRESOS
- ESTADO DE GASTOS
- MEMORIA

TOMO II

- ANEXO DE PERSONAL
- ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- ANEXO DE TRANSFERENCIAS
- ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS
- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
- ESTADO DE LA DEUDA
- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
- BALANCE COMPARATIVO
- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006
- AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2007
- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN
- INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- INFORME DE INTERVENCIÓN

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- MEMORIA
- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL
- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PERSONAL TRANSFERIDO NO INTEGRADO)
- ANEXO I
- TABLA SALARIAL PERSONAL FUNCIONARIO
- TABLA SALARIAL PERSONAL LABORAL
- PRESUPUESTO PERSONAL FUNCIONARIO
- PRESUPUESTO PERSONAL EVENTUAL
- PRESUPUESTO PERSONAL LABORAL

PRESUPUESTO Y RPT DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO

- CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO, CON FECHA 16 DE FEBRERO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y RPT PARA EL AÑO 2007.

PRESUPUESTO

- ESTADO DE INGRESOS
- ESTADO DE GASTOS
- MEMORIA
- ANEXO DE PERSONAL
- ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
- INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO
- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
- BALANCE COMPARATIVO
- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- INFORME DE INTERVENCIÓN
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006
- AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2007

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- MEMORIA
- ANEXO I
- ANEXO II
- PRESUPUESTO DE FUNCIONARIOS

- PRESUPUESTO LABORALES

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO

- CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO, CON FECHA 16 DE ENERO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS DE OASSHI Y DE LA RPT PARA EL AÑO 2007

PRESUPUESTO

- ESTADO DE INGRESOS
- ESTADO DE GASTOS
- MEMORIA
- ANEXO DE PERSONAL
- SUBVENCIONES NOMINATIVAS
- ANEXO INVERSIONES
- PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES
- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
- BALANCE COMPARATIVO
- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- INFORME DE INTERVENCIÓN
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006
- AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2007

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- MEMORIA
- ANEXO I
- PRESUPUESTO PERSONAL EVENTUAL
- PRESUPUESTO PERSONAL LABORAL

Seguidamente se da cuenta de las Tablas Salariales para Funcionarios Interinos Temporales (Obra o Servicio – Acumulación de Tareas) 2008 y Personal Laboral 2008, así como del Informe-Propuesta, que cuenta con el visto bueno de la Mesa de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral celebrada con fecha 17 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“A la vista del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP) que, referido a los funcionarios interinos, textualmente señala:

“Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- b) La sustitución transitoria de los titulares.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal.
 - d) *El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.”*

Sobre las retribuciones de los funcionarios interinos, el art. 25.1 del EBEP indica lo siguiente:

“Los funcionarios interinos percibirán las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo o Grupo de adscripción, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo. Percibirán asimismo las retribuciones complementarias a que se refieren los apartados b), c) y d) del artículo 24 y las correspondientes a la categoría de entrada en el cuerpo o escala en el que se le nombre.”

El cese de estos funcionarios interinos se producirá, conforme el art. 10.3 del EBEP, por las causas previstas en el artículo 63 de dicha Ley o cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento, siéndoles aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

Por todo ello, se eleva la siguiente

Propuesta

1.- Nombrar como funcionarios interinos a quienes ejecuten programas de carácter temporal financiados por medio de subvenciones de otras Administraciones Públicas, desempeñando funciones correspondientes a funcionarios de carrera o quienes resulte nombrados por acumulación de tareas. Estos funcionarios interinos cesarán, por las razones previstas en el EBEP y específicamente por la finalización del programa o de la acumulación de tareas que motivó su nombramiento.

2.- Asignar como retribuciones mensuales brutas de estos funcionarios interinos las que figuran en el anexo a este informe, bajo los siguientes criterios:

- **Retribuciones básicas:** las correspondientes al grupo y subgrupo de titulación.
- **Retribuciones complementarias:**
- **Complemento de destino:** el inicial del intervalo correspondiente a su grupo de titulación.
- **Complemento específico:** el mínimo fijado para los funcionarios de la Corporación en su grupo de titulación.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2008, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, cuyos resúmenes por capítulos, son los siguientes:

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

ESTADO DE GASTOS:		IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL:	10.109.835,22
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:	7.250.258,75
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS:	500.374,73
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	11.042.727,32
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES:	12.889.383,40
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	570.063,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.176.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.054.991,61
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		47.593.634,03

ESTADO DE INGRESOS:		IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS:	52.620,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	17.591.687,48
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.183.747,40
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	12.526.613,15
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES:	51.813,66
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	16.030.152,34
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	157.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		47.593.634,03

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I. Gastos de Personal:	289.613,36
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	87.293,91
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI. Inversiones Reales:	335.615,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital:	74.448,00
Capítulo VIII. Activos Financieros:	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS:	797.970,27

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo IV. Transferencias corrientes:	380.407,27
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VII. Transferencias de Capital:	410.063,00
Capítulo VIII. Activos Financieros:	7.500,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS:	797.970,27

ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I. Gastos de Personal:	2.484.800,20
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	570.500,30
Capítulo IV. Transferencias Corrientes:	122.847,84
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI. Inversiones Reales:	72.000,00
Capítulo VIII. Activos Financieros:	35.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	3.285.148,34

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo IV. Transferencias corrientes:	3.258.548,34
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VIII. Activos Financieros:	26.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	3.285.148,34

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, integradas por 47 artículos, 2 disposiciones adicionales y 4 disposiciones finales.

3.- Aprobar, conforme establece el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, la plantilla comprensiva de la Relación de los Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios y Personal Laboral, que se relaciona en el Anexo Cabildo Insular de El Hierro, Anexo OASSHI y Anexo Consejo Insular de Aguas.

4.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5.- El Presupuesto y la R.P.T. se considerarán definitivamente aprobados sí en el plazo señalado no se hubieran presentado reclamaciones.

6.- El Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2008 y la R.P.T. definitivamente aprobados habrán de publicarse nuevamente en el B.O.P. (esta última publicación del Presupuesto será resumida por capítulos), y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

7.- El Presupuesto general entrará en vigor, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDleg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- Aprobar las Tablas Salariales para el Personal Funcionario Interinos Temporales (Obra o Servicio – Acumulación de Tareas) 2008 y Personal Laboral 2008.”

Interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que, en primer lugar, le gustaría felicitar al Equipo de Gobierno y los Alcaldes de la Isla por la serenidad de las actuaciones realizadas para reestablecer la normalidad en la Isla.

Así mismo, quiere hacer extensivo su agradecimiento a las Empresas colaboradoras con Unelco Endesa y especialmente a los trabajadores de Juan Padrón, puesto que, aunque también han venido trabajadores de Tenerife, es de agradecer que desde un primer momento han estado trabajando para solucionar los problemas surgidos.

Dicho esto, comenta que con respecto al Presupuesto para el 2008 tiene algunas dudas que expone a continuación:

¿Se va a contemplar el apoyo financiero a los Ayuntamientos de la Isla para atender el desequilibrio económico surgido por la ampliación de municipios?

En cuanto al Centro de Días para Enfermos Mentales, pregunta si es de nueva creación.

Observa que no hay partida para atender a los menores en situación de riesgo y, desgraciadamente, cada vez existen más menores en esta situación.

Examinado las partidas consignadas para publicidad y propaganda, totalizando todas las existentes ascienden a 177.891 €, y habría que añadir los gastos de la revista del Cabildo. Manifiesta que le parece excesivo y piensa se podría emplear en otras cosas.

En cuanto a Cultura y Deportes, existe una partida por 250.000 € para el Polideportivo de Frontera. Quiere saber si está contemplado cerrar el techo o se trata de otras actuaciones.

Se incluye también el Convenio de mejoras de los Campos de Fútbol, y no sabe si este gasto es por hacerse cargo del mantenimiento.

En Cultura se presupuestan 50.000 € para artes escénicas, pero no ve partida alguna para dinamizar los Centros Culturales.

En Promoción Turística existen presupuestadas 161.163 € para el mantenimiento de las Cascadas de Mar, gasto que también consideramos excesivo.

No obstante lo expuesto, el Partido Popular dará su voto de confianza, esperando que sean rigurosos con los gastos y que sean lo más acertado posible. Manifiesta que estarán a la expectativa.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que comparte las palabras de la Sra. Portavoz del P.P., en cuanto a los trabajos y esfuerzos realizados para solucionar los problemas ocasionados por el temporal.

Comenta que también tiene algunas dudas respecto al Presupuesto para el ejercicio Económico del 2008, y manifiesta literalmente lo siguiente:

“Estamos ante un presupuesto continuista de una acción política que ya ha demostrado que no soluciona los problemas de esta isla, su modelo ha fracasado y mantener este modelo impide nuestro desarrollo global. Esta es la realidad que se extrae de este presupuesto, aunque no sin un gran esfuerzo de prospección, pues se ha cuidado muy bien el que datos claves no aparezcan directamente y se dan camuflados con otras situaciones, pero claro, los números hablan mejor que el anuncio, otro año más, de intenciones que se extraen de la Memoria presupuestaria.

Hay que tener en cuenta que es imposible ver en tres días las cuentas que a Uds. le han llevado un considerable trabajo y tiempo, la prueba es el retraso con el que este documento se trae para su aprobación en Pleno y que nos llevará a que no esté operativo en su totalidad hasta finales de marzo o abril.

A pesar de estas dificultades, es un presupuesto en el que destacaríamos: a) Un incremento desmesurado de los gastos de personal correspondientes al equipo de gobierno. B) No se tiene una cuantificación clara y completa de la deuda de la Corporación. C) La cantidad destinada a inversiones demuestra que o no hay ideas ni proyectos o no hay dinero para hacerlas salvo las que esta institución se ve obligada a acometer por los compromisos con otras instituciones (CC.AA. y Estado) ante las catástrofes que hemos padecido en el 2007 (incendios y riadas).

Por lo que a la espera de las explicaciones del Equipo de Gobierno nosotros nos opondríamos.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Hacienda**, don Javier Armas González, manifestando que el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el 2008 asciende a 47.593.634,03 euros y muestra, en términos globales, una disminución del 8,44% con respecto al Presupuesto del año anterior.

Esta disminución es más formal que real. La diferencia fundamental entre ambas anualidades tiene que ver con la consignación durante el pasado ejercicio de la partida por importe de 15.000.000,00 de euros, prevista como aportación del Gobierno del Estado para la financiación de la construcción y puesta en marcha del proyecto de la Central Hidroeléctrica de El Hierro. En relación con este mismo proyecto, se contempla una aportación de 4.000.000 de euros durante 2008 del Gobierno de Canarias. Ambas partidas, y las que en el futuro se consignan tanto de fondos propios del Cabildo de El Hierro como de los socios del proyecto, así como del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias, serán finalmente gestionadas por la empresa Gorona del Viento S.A., de la que este Cabildo es el accionista mayoritario.

Por tanto, la disminución real de presupuesto nada tiene que ver con la capacidad inversora o de prestación de servicios de esta Institución. Es más; se podría asegurar que se produce un incremento real del 17,87% en el presupuesto para 2008 con respecto a 2007, una vez analizados los efectos de los créditos mencionados.

Por otra parte, el nuevo diseño de la estructura organizativa del Cabildo realizada en 2007, en cuanto a definición de sus diez Áreas de Gobierno, ha motivado un nuevo encaje de los programas de gastos y de la plantilla del personal; que, a fin de cuentas, ha tenido su reflejo en el Presupuesto de 2008. Todo ello con el objetivo de avanzar en las medidas de planificación necesarias para lograr unos óptimos niveles de eficiencia y eficacia en todas las misiones encomendadas y ejecutadas por el Cabildo de El Hierro.

Así, se producen algunos cambios importantes en las Áreas de Gobierno, que tienen por objeto mejorar el funcionamiento interno de la Institución. El Área de Presidencia (00) incorpora la sección de Seguridad y Emergencias que se hallaba adscrita al Área de Medio Ambiente, en tanto en cuanto que la dirección de los planes de Emergencias Insulares previstos en el PEIN corresponde a la Presidencia e este Cabildo. Una vez instrumentalizado el encauzamiento de la atención a la ciudadanía en a través del CECOI – El Hierro, resulta imprescindible la integración en este Área de esta sección tan importante para la seguridad y la protección de la población y los bienes de nuestra Isla.

El Área Organización Administrativa, Hacienda, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía (01) concentra a todos los servicios horizontales de la administración del Cabildo de El Hierro. Se pretende con este nuevo diseño lograr una óptima coordinación interdepartamental en los procesos de naturaleza jurídica, administrativa y económica, con el establecimiento de procedimientos comunes que permitan una mayor eficacia y eficiencia administrativa. La creación del Departamento de Recursos Humanos, con una estructura propia y diferenciada pretende gestionar adecuadamente el que consideramos el valor más importante del que dispone esta Institución, su personal. Liderará este departamento la racionalización de las plantillas; la ordenación y

dimensionamiento de los servicios; acometerá las normas básicas de las estructuras de personal, como el registro de personal o la relación de puestos de trabajo; y abordará adecuadamente la gestión de la presencia, el rendimiento, las retribuciones, las ayudas sociales y la productividad; entre otros aspectos que hasta el momento no se han abordado con la suficiente profundidad.

Este Área pretende también poner en marcha un sistema de atención a la ciudadanía en sus relaciones con la administración insular, para garantizar la adecuada respuesta que el ciudadano merece y que, como derecho, la ley le otorga.

Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana (02) nace con el propósito no sólo de la atención directa de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad: los mayores, los jóvenes, los grupos con problemas de integración o los que se consideran excluidos del sistema social; sino también con la intención de considerar el “bienestar social” como un objetivo alcanzable por la generalidad de la sociedad herreña.

La conjunción entre la atención a los colectivos, en buena parte encauzados a través del Organismo Autónomo de Servicios Sociales (OASSHI), el despliegue de políticas integradoras entre los más desfavorecidos y el desarrollo de programas concretos relacionados con los jóvenes, las personas en situación de riesgo, los casos de exclusión o los que necesitan el apoyo profesional e institucional; permitirá lograr un avance importante en la búsqueda del concepto “bienestar social general”. Se pretende, igualmente, promover e impulsar hasta donde sea posible la participación de la ciudadanía a través de grupos sociales que abanderan este proceso (mayores, jóvenes, profesionales, sectoriales, vecinales, deportivos, culturales, etc.).

Se define el Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento (05) con el objetivo de prestar el adecuado servicio público en la planificación, construcción, uso y mantenimiento de las inversiones que El Hierro necesita para lograr el adecuado desarrollo y sostenimiento de la actividad económica. La gestión racional de las vías de transporte, los edificios públicos de carácter social o administrativo, los inmuebles e instalaciones relacionadas con los sectores productivos, los vehículos oficiales para el despliegue de los servicios y su adecuado mantenimiento para garantizar su perdurabilidad en el tiempo, es el reto más importante que asume este Área de Gobierno.

El Área de Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones (06) abordará todas las materias relacionadas con varios proyectos estratégicos para El Hierro: los relacionados con la producción de energías limpias no contaminantes y el desarrollo de nuevos sistemas de producción de agua potable sin agotar los recursos del subsuelo y su adecuada gestión. Buena parte de estas estrategias se encauzarán a través del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, dependiente de este Cabildo, así como de la empresa Gorona del Viento S.A., en la que esta institución posee el capital social mayoritario y, por tanto, la capacidad para marcar las líneas de actuación que mejor convengan a la Isla.

El Área de Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación y Desarrollo (08) concentra la labor planificadora insular relacionada con su desarrollo futuro y el despliegue de programas a través de la estrategia de la Reserva Mundial de la Biosfera. Además, la atención directa al sector más enraizado y numeroso de nuestra isla: el sector primario, resulta un reto aún apasionante dada la necesidad permanente de

adaptación a las nuevas circunstancias que marcan los mercados y el consumo interno; así como por el valor añadido que se puede generar con la oferta de productos locales a quienes nos visitan, servicios próximos, alimentos de alta calidad y paisaje rural diferenciado. Todo ello bajo un sello de autenticidad donde la sostenibilidad y la relación de nuestra gente con el medio sea la premisa fundamental.

La gestión en el Área de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (09) vendrá marcada por la puesta en marcha de los planes de desarrollo turístico, que permitirán la aparición y consolidación de los polos turísticos y la plasmación de lo que en esta materia contempla el Plan Insular de Ordenación de El Hierro. Varias acciones se dirigirán también a potenciar las infraestructuras turísticas actuales, la creación de otras nuevas y de los servicios asociados a éstas, así como a la mejora ambiental de varios núcleos o paisajes para garantizar la satisfacción de nuestros visitantes. Es propósito de este Área mantener y potenciar los niveles promocionales de El Hierro en el exterior, desarrollar nuevas estrategias de atracción de visitantes especializados a través de proyectos y campañas concretas dirigidas a turistas con alto poder adquisitivo, la mejora de la oferta turística insular y lograr a corto plazo un mayor número de plazas en los medios de transporte actuales que nos unen con otras islas del Archipiélago, así como procurar enlaces aéreos directos con la Península. Este objetivo lo consideramos sumamente relevante tanto por las posibilidades turísticas que se depararían, como por la apertura de extraordinarias posibilidades de movilidad de nuestros ciudadanos. En cuanto a los transportes interiores, procede seguir incidiendo en los esfuerzos tendentes a universalizar el transporte público; potenciar las rutas actuales, definir otras nuevas y promover la captación de viajeros en orden a confluir con estrategias de ahorro energético y de sostenibilidad. Para ello será necesario afianzar los acuerdos con los operadores locales en el marco de las estrategias de financiación acordadas con el Estado y el Gobierno de Canarias, promover la adecuada gestión de las flotas y establecer las bonificaciones sociales que consoliden el uso del transporte público de viajeros en la Isla de El Hierro.

Todas estas novedades estructurales, junto con el mantenimiento y la necesaria potenciación de los servicios, planes y proyectos concretos en otras Áreas que se han visto afectadas en menor medida por cambios estructurales; tales como el caso de Educación, Cultura, Juventud y Deportes (03); Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje (07) y Planeamiento, Territorio y Vivienda (10); configuran la estructura organizativa del Cabildo de El Hierro para el año 2008.

Será la primera anualidad completa de esta legislatura (2007-2011) que, además del desarrollo de los proyectos esbozados anteriormente y otros muchos que por razones obvias no tienen cabida en esta Memoria, se presenta apasionante por encontrarnos ante una nueva configuración jurídico-administrativa, por la aparición del tercer municipio de nuestra Isla, por la aprobación del nuevo Plan Insular de Ordenación y la puesta en marcha del nuevo Plan de Desarrollo Sostenible o porque será el año del inicio de nuevas infraestructuras básicas para nuestra Isla.

El análisis detallado de los capítulos de ingresos y gastos previstos para 2008 nos revela que están garantizados los recursos económicos con los que el Cabildo de El Hierro acometerá sus actuaciones para 2008, que se dispondrá de los mecanismos

suficientes para hacerlo y que se ha ordenado y distribuido de manera adecuada el gasto para responder a las necesidades previstas. Todo ello en un marco de saneamiento económico que permitirá la inclusión de otras inversiones que se consideren necesarias durante 2008.

Existe un importante respaldo económico respecto a los Planes de inversiones para infraestructuras públicas, para daños del temporal del año pasado, y no sólo para medidas de emergencia, sino para adecentar vías, todo ello previsto para el 2008.

En cuanto al Capítulo de Gastos, se ha hecho un gran esfuerzo respecto al gasto de personal del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2008, que asciende a 10.109.835,22 euros, con un crecimiento del 16,57 % con respecto al presupuesto anterior.

Este incremento viene motivado principalmente por un aumento de la plantilla de personal en todas las áreas de gobierno, como consecuencia de la puesta en marcha de las primeras medidas relacionadas su dimensionamiento y adecuación a la nueva estructura organizativa del Cabildo. Se crean un total de 19 nuevas plazas fundamentalmente de vínculo funcionarial que pretenden ser una primera respuesta a la necesidad de dimensionar adecuadamente la estructura de las Áreas de Gobierno, para afrontar la demanda actual y futura de servicios públicos bajo criterios de eficacia y eficiencia.

Del mismo modo, se plasman algunas mejoras retributivas como consecuencia de las medidas indicadas, así como para dar cumplimiento a los acuerdos del actual Convenio Colectivo del personal laboral, en relación con disposiciones de carácter transitorio relacionadas con la antigüedad de un buen número de trabajadores.

En todos los casos se aplica la subida del 2% prevista por los Presupuestos Generales del Estado para 2008, así como el 1% adicional para los funcionarios y una cuantía análoga para el personal laboral, con el objeto de incrementar paulatinamente el complemento específico hasta alcanzar el equivalente de dos pagas extraordinarias de idéntica naturaleza que las ordinarias. Se prevé igualmente la adaptación de las cantidades previstas en las cuotas de la Seguridad Social con carácter general.

Este capítulo refleja ciertos incrementos retributivos en los sueldos de los Consejeros de la Corporación, en los que se produce la actualización de las cuantías hasta su asimilación a otros puestos directivos. Y, por otra parte, se crea una estructura estable de carácter funcionarial eventual en aquéllas tareas de apoyo directo a los órganos de la Presidencia, hasta ahora desempeñados mayoritariamente por funcionarios y personal laboral fijo, por entender que los cometidos asignados a éstos exigen de un vínculo laboral diferenciado con mayores niveles de responsabilidad, exigencia y disponibilidad. Con respecto al resto de plazas de libre designación y cese, se mantienen los puestos de trabajo aprobados por el Pleno el pasado 8 de noviembre de 2007 y sus retribuciones no experimentan más variación que la actualización del 2% prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las cuantías destinadas a las ayudas sociales al personal, recogidas en los acuerdos vigentes entre el Cabildo y sus trabajadores, se produce un importante

incremento en este Presupuesto, para dar cumplida respuesta a los derechos sociales y lograr, en lo posible, una mayor agilidad en su tramitación.

Asimismo, se materializan ciertos incrementos en cuanto a seguros de los trabajadores para adaptar las cuantías de las primas a las compensaciones recogidas en el Convenio Colectivo vigente.

En cuanto a los incentivos al rendimiento se produce un incremento importantísimo con respecto a 2007 por dos razones fundamentales. Porque esta Corporación se propone instaurar un sistema de productividad y rendimiento para sus funcionarios en sintonía con lo establecido por el nuevo Estatuto del Empleado Público y por considerar que es necesario introducir en el sistema de trabajo mecanismos que premien a quienes cumplen mejor sus responsabilidades públicas, mantienen un nivel de compromiso con su trabajo destacable y desarrollan planes de mejora para la Administración.

Las aportación del Cabildo de El Hierro a los planes de pensiones de su personal funcionario y laboral mantiene los criterios señalados por la Ley; reservándose el 0,5% del Presupuesto en Capítulo I del año 2007 para las aportaciones al Plan que esta Institución tiene contratado para sus trabajadores.

Las Transferencias Corrientes experimentan un incremento del 4'85 %, con respecto al Presupuesto del 2007, y las inversiones reales un 63,52 % .

En cuanto a la carga financiera, decir que la situación saneada del Cabildo garantiza una sostenibilidad futura del Presupuesto, que permite liberar recursos y generar un margen de maniobra suficiente para reforzar las actuaciones que se estimen prioritarias. No se descarta, por ello, que a lo largo de 2008 se programen algunas inversiones estratégicas para la Institución sin menoscabar la estabilidad presupuestaria y manteniendo los criterios de saneamiento económico.

El Cabildo tiene una capacidad de endeudamiento alta y su salud ha ido creciendo en los últimos años.

En el año 2008 el Cabildo de El Hierro hará un importante esfuerzo en atender la función de “Acción Social” (que incrementa un 22,15%) por entender que los servicios, los programas asistenciales y la atención a los colectivos sociales más desfavorecidos representan una obligación pública de primer orden.

En cuanto a la “Recogida, Eliminación y Tratamiento de Basuras” (que incrementa un 34,57%), se van a acometer un serie de actuaciones con el objetivo puesto en la concreción de las competencias municipales e insulares y la creación de una figura jurídica de gestión común que garantice la prestación del mejor servicio posible en una Isla considerada como Reserva Mundial de la Biosfera.

El importante incremento en “Carreteras” (del orden del 139,16%) tiene que ver con una cuestión coyuntural: la concreción de las ayudas externas destinadas a la reparación de los daños en la red viaria como consecuencia del temporal de enero de 2007. Además se realizarán las inversiones necesarias en el mantenimiento de la red insular existente y el desarrollo de nuevos proyectos.

Las acciones destinadas al “Medio Ambiente” (que crecen un 16,13% con respecto al pasado ejercicio), reflejan la voluntad de ejecución de planes de mejora de las masas

boscosas, las pistas forestales y el inicio de la construcción del nuevo Centro de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro, del que se incluyen en este Presupuesto 700.000,00 euros, y que estará situado en una parcela de la finca propiedad de este Cabildo conocida como “Finca de Los Palmeros”, en Frontera.

“Turismo” (que varía en un 133,33%) experimenta un crecimiento importante como consecuencia de la aprobación de varios proyectos que tienen que ver con futuras ofertas turísticas o mejora de las actuales; en concreto, la ampliación y mejora del Balneario del Pozo de la Salud o el Plan de Embellecimiento de La Restinga. Además, se acometerá la puesta en marcha de nuevos servicios de carácter informativo turístico y gestión de nuevas iniciativas relevantes para el desarrollo de este sector.

En cuanto a los descensos más significativos, cabe destacar la función “Residencias de Tercera Edad” (con un -35,87%) que tiene que ver con la cobertura durante el pasado ejercicio de las infraestructuras destinadas a acoger a la nueva Residencia de Mayores de Echedo para sustituir a la de Valverde e incrementar el número de plazas.

“Promoción y difusión de la Cultura” (que disminuye un -25,33%) tiene que ver igualmente con el reajuste de la financiación del “Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural” y del “Plan Sectorial de Restauración de Conjuntos Históricos”; programas inversores que tendrán continuidad a lo largo del 2008, con la incorporación de una mayor financiación y la inclusión de actuaciones o la definición de otras necesidades.

Consideran que la distribución del gasto ha sido la adecuada para el funcionamiento de la Corporación e inversiones a realizar. Coincide en que no son todo lo holgados que quisieran, pero sí existe un margen que se puede aplicar en el 2008, derivado de los remanentes y de inversiones no previstas, a través de las oportunas modificaciones de crédito que habrán de ser aprobadas por el Pleno de la Entidad.

A continuación, pasa a responder las preguntas formuladas por la Sra. Portavoz del P.P.:

- Se ha contemplado apoyo para los tres Ayuntamientos de la Isla, por diferentes razones.
- En publicidad y propaganda, es cierto que dicho como se ha dicho parece que fuera mucho, pero hay que tener en cuenta las demás partidas, puesto que, en muchos casos, son anuncios públicos de actos administrativos, no sólo del Equipo de Gobierno; se podría pensar que cabría reducirse, pero lo que se ha presupuestado lo consideran necesario.
- En cuanto al Polideportivo de Frontera, se cuenta con 250.000 €, no sabe exactamente a qué fase corresponde; se trata de la continuación de las fases previstas.
- Lo de los Campos de Fútbol, es la cantidad que corresponde abonar en la presente anualidad, según el Convenio formalizado, por el cual se adelantó el pago a través de las Entidades Financieras.
- En cuanto al Convenio para artes escénicas, el Gobierno de Canarias realiza sus aportaciones a través de Convenios, que ahora se formalizan con Canarias Cultura en Red.

- Sobre la dinamización de los Centros Culturales, decir que nacen con una filosofía y luego fueron caminando en otra línea. La gestión es realizada por Auxiliares Administrativos y la intención es tecnificar a este personal u otro con un perfil dinamizador; no obstante, en alguno de los Centros se viene realizando una excelente dinamización, porque el personal ha evolucionado y se ha preparado en este sentido, y por el esfuerzo realizado por el Área de Cultura. Es una asignatura pendiente, que estamos tratando de abordar.
- Decía la Sra. Portavoz del P.P. que le parecía excesiva la partida para el mantenimiento de las “Cascadas del Mar”; comentar que estas piscinas se pusieron en marcha de forma acelerada y había que afrontar unos gastos importantes. La cuantía presupuestada es para cubrir estos gastos ya realizados y para las actuaciones a realizar.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Consejero de P.S.O.E., sobre un Presupuesto continuista y de un modelo socioeconómico fracasado, digamos que son modelos distintos los que defendemos y que no dejan de ser apreciaciones particulares.

Los datos están en el presupuesto, con total transparencia en todas las partidas y con porcentajes comparativos más allá de lo que la Ley establece; con los Informes precisos y una memoria explicativa adecuada y abierta.

Tal vez tenga razón en cuanto a los plazos, pero se trata de un proceso muy largo y se espera que para el próximo ejercicio económico, con las medidas correctoras y de gestión que se pretenden ejecutar, el presupuesto esté elaborado antes de finalizar el año, por lo que habrá más tiempo para su estudio y análisis.

Comentar que previamente se había realizado una reunión con los portavoces, donde se les adelantó el presupuesto.

Hablaba el Sr. Consejero del P.S.O.E. de los gastos de personal, comentar que tienen una subida importante como consecuencia de las mejoras introducidas al personal, pues se considera al personal como pieza estratégica y porque tenemos que abanderar la modernización y estructuración del Cabildo para atender los diferentes servicios que se exigen. El Equipo de Gobierno está volcado en ello y en poner en orden la organización.

En cuanto a la deuda, ya se dijo que tenemos un Cabildo saneado y con una capacidad de endeudamiento alta. Los documentos sobre los créditos, cuantía de la financiación y estado final de la deuda están aquí. No tenemos ningún problema en que acceda a las Cuentas, Balance e Informes que necesite.

En cuanto a las inversiones, decir que el Cabildo tiene lo que tiene. Es una Corporación que al no disponer de fondos propios trata de conseguirlos fuera para invertirlos en la Isla, pues aunque procedan del exterior son de todos, vengan de donde vengan; no se puede reprochar la procedencia de los fondos. Nuestra labor es canalizarlos adecuadamente.

En este momento el Sr. Consejero del P.S.O.E., don Faustino Padrón Padrón, se ausenta de la Sesión; reincorporándose pasados cinco minutos aproximadamente.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando literalmente lo siguiente:

“A) En el capítulo de gastos de personal, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1.- A primera vista se da como gasto de personal el 21,24% del presupuesto total, claro que esto, visto así, podría parecer asumible, aunque siempre alto en comparación con otros Cabildos. Pero si la subida con respecto al 2007 es de más del 16%, y si este porcentaje supone 1.436.705 € (239 millones de pesetas) cambian algo esta impresión inicial.

El gasto de personal supone, aparentemente, un 21 % del presupuesto, pero es que ahí no está incluido el personal de Mercahierro, OACI o Meridiano, por lo que teniendo en cuenta el gasto de personal de estas empresas públicas pertenecientes al Cabildo, el presupuesto de personal aumentaría notablemente el gasto total en ese capítulo para el 2008. Es decir, el presupuesto consolidado, al añadir personal de los Otros organismos y empresas de este Cabildo, nos dice que dedicamos a personal más de un 27%, esto empieza a dar algunas pistas de por dónde hemos ido, por dónde vamos, y lo que es peor por dónde iremos. Porque los gastos de personal son una carga que tendremos para siempre y que irá aumentando, lo que condiciona el presupuesto para inversiones, o mejoras sociales, por ejemplo.

2.- En las retribuciones de los consejeros del equipo de gobierno se observa un incremento de algo más del 20 % en los sueldos de cada uno de ellos, lo que ya de por sí es desproporcionado, teniendo en cuenta que ahora hay más consejeros liberados y la carga de trabajo se reparte, más aún cuando algunas consejerías ven reforzado su equipo directivo con nuevos coordinadores de área o asesores; pero es que si tenemos en cuenta las retribuciones de todos los consejeros, el incremento de la carga presupuestaria con respecto al equipo de gobierno anterior supone casi un 39%. Este % a efectos puramente retributivos de su equipo de gobierno, es decir, descontando la Seguridad Social a cargo del Cabildo, supone un incremento de la carga presupuestaria real para esta institución de más de un 44% con respecto al 2007. Es más, teniendo en cuenta los consejeros liberados hasta mayo de 2007, podemos asegurar que la subida global de los consejeros actuales supone un incremento porcentual del 68%. En este punto hay que añadir que el gasto del personal eventual de apoyo al Presidente se incrementa en un 54%.

Es decir, que el gasto de personal de Consejeros y equipo de dirección y apoyo presidencial supone un incremento medio del 47% con respecto al 2007, unos 300.000 € o 50 millones de pesetas más.

A esto hay que añadir, además, los nombramientos de coordinadores, asesores o directores de áreas de la nueva RPT de personal eventual modificada para el 2008, por lo que podemos afirmar que en gran medida el montante global del incremento del gasto de personal se lo reparte el equipo directivo de su gobierno, aunque se camufle diciendo que se debe mayoritariamente a los 19 funcionarios de nueva creación, o al incremento del 2% legal al resto del personal.

3.- También, dentro del capítulo del personal, preocupa al grupo socialista el cumplimiento de la legalidad, ya que esta institución tiene el desagradable precedente

de la anulación de los Presupuestos de 1999, precisamente por no cumplir estos aspectos técnicos en cuanto a retribuciones del personal, por eso destacamos lo que dicen los correspondientes informes del Presupuesto: (apartados 11,12 y 13 del informe de Intervención).

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E. se da lectura de lo siguiente:

“... ”

a) El incremento de las retribuciones del personal, tanto funcionario como laboral, supera los límites señalados en los artículos 22, apartado dos y tres, y 25 de la LPGE.

b) No se han hecho explícitas las reglas de distribución y las bases de cálculo utilizadas para la dotación de los créditos, entre otras: el cálculo de la masa salarial a efectos del cumplimiento del incremento del 1% adicional y la dotación para financiar aportación al plan de pensiones, así como las reglas de distribución y aplicación individual de dicho complemento adicional.

Asimismo, se advierte de la obligación de respetar el resto de los criterios y limitaciones que se fijan en materia de personal en la LPGE para el año 2008 por su carácter de normativa básica y se advierte de que estas disposiciones han de estar presentes en la gestión de los gastos de personal a lo largo del ejercicio; entre otros, en lo referente a la oferta de empleo público, la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

12.- En cuanto a las cantidades reflejadas como “Otros Pluses” en el Anexo del Personal Laboral, se ponen de manifiesto ciertas divergencias con los criterios establecidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral. Por una parte se asignan plusos no previstos en el mismo (complemento personal fijo) y, por otra, se aplican porcentajes de incrementos desiguales a las cuantías establecidas en los Anexos correspondientes.”

Así mismo, por el Sr. Consejero del P.S.O.E. se manifiesta que el Informe sobre la R.P.T. recoge lo siguiente:

“... La ausencia de estos aspectos impiden considerar al documento analizado como una verdadera RPT, cuya misión fundamental es convertirse en un instrumento para la racionalización de los recursos humanos.”

Continúa el Sr. Consejero del P.S.O.E. manifestando literalmente lo siguiente:

“B) en lo que se refiere a la deuda del Cabildo, se observa como ha ido disminuyendo el ratio de endeudamiento al no haberse solicitado nuevos créditos, pero este grupo considera que como se desconoce cual es la deuda de las empresas públicas, caso de Mercaderes, estamos ante un ratio de endeudamiento incompleto y erróneo. Si, además, tenemos pendiente créditos que se deben asumir por compromisos adquiridos, caso de la Gorona del Viento, nos daría una situación de endeudamiento con la que retrocederíamos hasta los niveles del año 2003 o 2004, con la dificultad de que ahora el dinero que llega de la Comunidad europea, el Estado español o la Comunidad canaria es cada vez menor y por lo tanto este endeudamiento puede ser una carga excesiva para una institución que como se observa en el presupuesto no tiene capacidad de generar ingresos propios.

C) En el capítulo de Inversiones, es donde, a juicio del grupo socialista, este presupuesto carece de ambición, ideas y proyectos. Esta corporación presenta un presupuesto de 47 millones de euros de los cuales 13 son para inversiones, pero el

Cabildo sólo aporta una cantidad que no llega a 2 millones de euros, es decir, que sólo tiene previsto invertir el 12 % de lo presupuestado para inversiones. Aunque hay que tener en cuenta que en la mayoría de las inversiones se ve obligado a aportar un 5% para no perder el 95% de la inversión externa, son los casos de aquellas obras que se refieren a reparaciones por los daños ocasionados por el temporal de enero de 2007.

Además de éstas, las inversiones de cierta entidad en que aporta fondos propios el Cabildo se concretan en el Centro de Cría del Lagarto Gigante (250.000 €) y la compra de ganado (65.000 €).

Por otro lado, con fondos propios se financian pequeñas partidas en obras menores, mobiliario y pequeñas instalaciones y utillaje, este es el desalentador panorama de las inversiones del Cabildo.

En la Memoria de estos presupuestos el Sr. Presidente dice (Pág. 3/25 al final): se presenta apasionante por.... Porque será el año del inicio de nuevas infraestructuras básicas para nuestra isla (¿Cuáles? Porque tal y como figuran en este Presupuesto las infraestructuras presupuestadas son reparaciones de pistas por el citado temporal).

Algunas puntualizaciones con respecto a la Memoria:

Cuando se refiere al Área de Planificación, Sector Primario,.... Dice: “Además, la atención directa al sector más enraizado y numeroso de nuestra isla: el sector primario”. Si esto no fuera serio pensaríamos que es un chiste, suponemos que cuando se refiere a más enraizado, lo dice porque lo tienen Uds. tan hundido que SÍ, está bajo tierra, por los suelos, entre las raíces, pero de enraizado nada, porque sino cómo se entiende que este apartado tan importante para Vd. Baje este año a 306.000 euros, lo que este Cabildo dedica al sector (aquí destacaríamos que si bien la partida disminuye globalmente, se aumenta la aportación a Mercahierro en 58.000 € con respecto al año anterior, por lo que alguien de este sector sale perjudicado con esta distribución presupuestaria) y cuando dice el más numeroso: o mienten o no saben contar, pues sólo el sector servicios tiene más gente viviendo de él, y a pesar de su desatención secular del turismo, hay más personas viviendo de este sector o subsector (bares, apartamentos, agencias de viaje, etc.) que ganaderos, agricultores y pescadores juntos, a nuestro pesar. Otra cosa es que muchos de los residentes en la isla tengan en el sector primario su segunda ocupación, un complemento a sus entradas, pero que vivan del sector primario exclusivamente son pocos, lamentablemente. Es decir, la propaganda repetida no implica certeza.

Cuando Vd. se refiere al Área de Turismo dice que su gestión “vendrá marcada por la puesta en marcha de los planes de desarrollo turístico, que permitirán la aparición y consolidación de los polos turísticos”, ¿significa esto que con el presupuesto aparecerá, nacerán, nuevos polos turísticos? La realidad es que desde el 2002 hasta la fecha el Cabildo no ha sido capaz de desarrollar los planes que supondrían la consolidación de los actuales polos turísticos. Nosotros le decimos que con sus políticas no consolidan nada, más bien hacen propaganda para disimular el hundimiento de un turismo emergente, que no sale a flote porque Vds. lo tienen encorsetado hasta que Vds. lo puedan tener controlado, lo que ya anunciamos se avecina. Baste un ejemplo, mientras se invierten 700.000 € de la CC.AA. en la ampliación del Balneario para competir con

la empresa turística privada, sólo destina poco más de 3.000 € a subvenciones a ese sector.

En el Área de Recursos Humanos se dice que se va a racionalizar todo, la plantilla, ordenación, dimensionamiento, etc., damos la bienvenida y sólo esperamos que los frutos de la reorganización no sean los mismos que los de Mercahierro.

Nos agrada ver su apuesta por el “bienestar social” como objetivo alcanzable, en esa línea iba la moción presentada por este grupo en la legislatura pasada encaminada a reorientación de servicios en las residencias de mayores, lástima que no se aprobó. En otro apartado se dice también, y en relación con este tema, que la reinserción social se contemplaba para el 2007, y que se verá qué se hace en el futuro con un “se estudiará”, nosotros decimos que esto se debe estudiar y debe estar contemplado desde ahora.

Otro apartado importante de este bienestar social es, sin duda alguna, la vivienda y vemos como no figura en el Presupuesto ninguna cantidad para este fin social, a pesar de los graves problemas que la vivienda ha supuesto para muchos herreños y de los que el Cabildo es conocedor (Calificaciones Territoriales anuladas y contenciosos pendientes por la mala política en este campo en el que el Cabildo tiene competencias y obligaciones).

En la mayoría de las Áreas a las que se refiere en su Memoria, se podrían contraponer otras medidas, opiniones o ideas, pero todas ellas pasan por un denominador común a Vd. La gestión y dirección de esta Corporación se les escapa, acumula demasiados vicios e inercias de casi 30 años de gobierno insular y todo se va en gastos corrientes, ya sea en personal o en propaganda. Destacamos aquí como en Publicidad, Propaganda, actos protocolarios, revista del Cabildo y actividades diversas se van más de 361.000 €, mientras que a las becas para estudiantes, que nuestro grupo ya ha solicitado su aumento, sólo se destinan 113.000 €, es decir, para becas Vds. destinan 1/3 de lo que se gastan en propaganda.

Otro dato de la Memoria y los informes de este Presupuesto dice que “es intención de la Corporación promover el control del gasto corriente en todas sus áreas de gobierno”, luego nos encontramos con que las sociedades del Cabildo no han elaborado los estados de previsión de Ingresos y Gastos ni el programa de actuaciones, inversiones y financiación para 2008, diciendo los informes del presupuesto sobre la deuda “no contamos con la información precisas. Por una parte, la empresa no presenta, para su integración con el Presupuesto del Cabildo conforme a lo establecido en los artículos 164 y 166 del TRLHL” “tan sólo contamos como antecedente con las cuentas anuales del ejercicio económico de 2006, correspondientes a la antigua Mercahierro S.L.”

Todo esto nos conduce a unos Presupuestos que so los suyos, no los compartimos técnica y socialmente, nos oponemos a ellos no por una cuestión de política de partido, sino porque estamos convencidos de que otros presupuestos son posibles y distribuirían mejor nuestra riqueza, aumentando con ello el bienestar social de todos y no el de unos pocos.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Hacienda**, don Javier Armas González, diciéndole al Sr. Consejero del P.S.O.E. que parte de unas comparativas erróneas de entrada, respecto al gasto de personal, pues se tiene que tener en cuenta todo el personal, incluido el de los Organismos Autónomos, no se puede hacer sólo respecto al Cabildo.

Nosotros entendemos que el gasto de personal es equilibrado y se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Ley, y si el Sr. Consejero lo conociera por dentro, cree que tendría otro concepto.

Dice el Sr. Consejero que el peso del gasto será una carga de por vida. Nosotros entendemos que es para que los ciudadanos de la Isla tengan mejoras y mejor servicio.

Dice que hemos camuflado en 19 plazas que nos hipotecamos el futuro; son sólo dos las adscritas a la Secretaría de Presidencia y exclusivamente por una razón y es que el personal que viene prestando sus servicios en el área de Presidencia tiene vínculo Laboral o Funcionario y entendimos que debían prestar un servicio más exigente y por ello se han creado estas plazas de Personal Eventual y, en su día, otra Corporación podría prescindir de este personal. Así mismo, las plazas que ocupan en la actualidad, pueden ser cubiertas por otro personal.

En cuanto a que sube o no sube el sueldo de los Consejeros, decir que todo tiene su razón de ser. No son ciertos los porcentajes de subida que menciona, aunque la interpretación realizada por el Consejero diga otra cosa. Entendemos que el Consejero que lleva un área de gobierno asume una gran responsabilidad y por ello debe tener una remuneración digna.

Comentar así mismo, que estas personas no cobran dietas por asistencia a órganos colegiados. Por todo ello no consideramos desproporcionado los sueldos fijados. Pretendemos dignificar al personal y a los órganos de Gobierno del Cabildo.

En cuanto a los pluses está relacionado con la R.P.T. y efectivamente, de esto se habla en el primer Informe de Secretaría, en cuanto a puestos que aparecen servidos de forma indistinta por personal funcionario o laboral. Esto tiene que ver con las funciones limitadas por Ley para cada relación laboral y estamos en proceso de arreglar esta situación a través de la funcionarización del personal que realice labores propias de funcionarios. Estamos muy conscientes de ello.

Dice que no se ha seguido un proceso racional para determinar los puestos de trabajo. También estamos en ese proceso de elaboración de una R.P.T. Hoy estamos aprobando una R.P.T. que contiene los niveles, vínculos, etc., pero se está profundizando en ella para definir bien sus funciones.

La deuda es la que es, pero si la ve conjuntamente con Mercohierro, préstamos a Gorona, etc., se mezclan los Presupuestos. Sí decir que Mercahierro y Meridiano elaborarán los documentos económicos que exige la Ley para desarrollar lo relativo a los Presupuestos del 2008 y ahí se valorarían las condiciones económicas de ambas Empresas.

Insiste el Sr. Consejero con el tema de las inversiones, lo cual ya ha aclarado en su primera intervención. Se podría destinar una parte importante a inversiones, pero por Ley tenemos que atender gastos obligados.

Propone se quiten las tres Residencias, porque supone mucho gasto de personal, pero nosotros no estamos dispuestos a ello; preferimos gastar en atender a nuestros mayores que asfaltar una carretera.

Insiste en que nos viene dinero de fuera, pero este dinero también es en parte nuestro, para hacer inversiones en la Isla. Con 47 millones de euros no llegamos a financiar ni el 10% de ellas; por lo tanto, el Grupo de Gobierno seguirá buscando recursos para el beneficio de la Isla.

Entra a considerar que la Memoria explicativa del Presupuesto es propaganda, pero para nosotros la Memoria plasma las intenciones del Grupo de Gobierno para el próximo ejercicio económico. Somos serios para hacer propaganda en un documento público.

En cuanto al Sector Primario, a veces hay que hacer gastos superiores a los consignados y está previsto solventar esta situación en la primera modificación del presupuesto que se produzca.

Y sobre la consideración que hace de que la agricultura está hundida, decirle que son sólo apreciaciones personales.

En cuanto a los Polos Turísticos el Cabildo tiene la competencia planificadora en el marco del Plan Insular, será este el año en que se pueda plasmar y que los Ayuntamientos den las oportunas licencias urbanísticas.

Por lo tanto, el Cabildo llega hasta donde llega, no entiende que el Cabildo tenga en este asunto más o menos obligaciones que las que pudiera tener un particular; no obstante, si tuviéramos mayores ingresos podría acometerse, pues es nuestra intención.

En cuanto a Recursos Humanos, se habla de reorganización de estos recursos y fundamentalmente dar buenos servicios, prestados por funcionarios.

No le entendió cuando habló de vivienda, pero le indica que existe partida concreta y medidas específicas de apoyo a la vivienda, y allí donde pidan ayuda y acciones concretas ahí estaremos, aunque no sea competencia estrictamente insular.

En cuanto a las apreciaciones sobre propaganda política, reitera lo expuesto anteriormente. Es institucional en el marco de la gestión diaria de la Corporación. Es importante que el ciudadano tenga cumplida cuenta de lo que se hace y de los anuncios públicos.

Sobre lo manifestado por el Sr. Consejero, en cuanto a que no se tenía control del gasto de Mercaderes y Meridiano, reitera lo expuesto: Las Empresas están en este proceso y cuando esté ultimado se traerá al Pleno.

Le hubiera gustado que el voto del Consejero lo fuera en sentido favorable, pero entiende que tenga criterios distintos. Para nosotros son los mejores presupuestos y son particularmente transparentes; los gastos están fundamentados y en orden.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que los cálculos del gasto de personal están realizados con los datos que tenemos del Cabildo, OASSHI, y Meridiano, que se acerca mucho a la realidad.

En cuanto a las retribuciones de los Consejeros, está de acuerdo en que se les retribuya, pero no en el incremento que se ha producido, de 47.000 € a 57.000 €, y eso está ahí.

No hemos dicho que el gasto de personal esté camuflado en 19 funcionarios de nueva creación; lo que ha dicho es que el montante global se reparte mayoritariamente en el Grupo de Gobierno, aunque en la memoria y explicación sólo se hable de 19 funcionarios.

En cuanto a la inversión, entiende que siempre es bueno y que labor de cualquier Corporación pasa por buscar ingresos del exterior, pero el problema que ve es que este modelo no genera ingresos propios.

En cuanto a la deuda, no tiene información clara, como así se manifiesta en la página 17-25 de la Memoria o en la 5-7 del Informe de Intervención. Decimos que no conocemos la deuda por ese motivo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, contestándole a la Sra. Portavoz del P.P., que los 250 mil euros para el Polideportivo de Frontera son para realizar las obras precisas para poderlo poner en uso, y en esta fase no se contempla el techo del Polideportivo.

Evidentemente el Cabildo no genera ingresos propios, salvo que aplique impuestos directos a los ciudadanos en aquello que no los tenga por Ley. Nosotros recibimos ingresos del REF, de las aportaciones del Estado, de Tasas y de las Empresas Públicas que dejan algún beneficio

Comenta que tenemos un proyecto importante y apasionante que podrá generar recursos e ingresos propios con una energía alternativa y limpia, que podrá producir ingresos importantes para la Isla.

Cree que en líneas generales el Consejero de Hacienda ha contestado a todos los planteamientos. Este no es nuestro presupuesto, es de la Corporación, el de la Isla. Estamos aquí sus representantes, elegidos democráticamente, y aunque el Grupo Socialista no los apoye, también son suyos. Creemos que son justos y adecuados para seguir adelante en el proceso de modernización y puesta al día.

Le indica al Sr. Consejero que, en cuanto al sector primario, se produce una economía de pequeña escala en la población, casi todos tienen una pequeña dedicación al sector primario, generando recursos, no sólo hay cuatro o cinco agricultores con dedicación exclusiva; están esos, que son los números oficiales, y el resto.

Lo que el Consejero transmite en este Pleno, como primero que se celebra de Presupuestos en esta legislatura, pensará que son aportaciones que se realizan por primera vez, pero las viene oyendo desde el año 1979. Desde dicha fecha se viene transmitiendo una visión catastrofista de la economía, del desarrollo y de fracaso socioeconómico; y si fuera cierto lo que se viene diciendo desde el 79, hoy estaríamos todos marchando en pateras a Venezuela u otro país en desarrollo.

Lo ha escuchado en muchas ocasiones, “modelo fracaso”, “no alternativa”, “que vamos a peor”, y esa no es la realidad. Así mismo, entiende que los herreños, quizás en su mayoría, no opinan de igual manera.

Estos son los presupuestos y no terminan aquí, seguirán vivos a lo largo del Ejercicio y se nutrirá de partidas de inversiones nuevas y de la Liquidación del Presupuesto del 2007. Al final del Ejercicio se verá el Presupuesto consolidado del 2008 y se analizarán los resultados del mismo; las actuaciones de los Consejeros que cobran lo que cobran, y si ello provoca mejoras en el rendimiento y calidad del servicio, se podrá valorar.

EL PLENO, con diez votos a favor (8 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (3 P.S.O.E.), ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2008, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, cuyos resúmenes por capítulos, son los siguientes:

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

ESTADO DE GASTOS:		IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL:	10.109.835,22
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:	7.250.258,75
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS:	500.374,73
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	11.042.727,32
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES:	12.889.383,40
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	570.063,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.176.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.054.991,61
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		47.593.634,03

ESTADO DE INGRESOS:		IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS:	52.620,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	17.591.687,48
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.183.747,40
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	12.526.613,15
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES:	51.813,66
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	16.030.152,34
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	157.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		47.593.634,03

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I. Gastos de Personal:	289.613,36
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	87.293,91
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI. Inversiones Reales:	335.615,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital:	74.448,00
Capítulo VIII. Activos Financieros:	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS:	797.970,27

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo IV. Transferencias corrientes:	380.407,27
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VII. Transferencias de Capital:	410.063,00
Capítulo VIII. Activos Financieros:	7.500,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS:	797.970,27

ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I. Gastos de Personal:	2.484.800,20
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	570.500,30
Capítulo IV. Transferencias Corrientes:	122.847,84
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI. Inversiones Reales:	72.000,00
Capítulo VIII. Activos Financieros:	35.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	3.285.148,34

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo IV. Transferencias corrientes:	3.258.548,34
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VIII. Activos Financieros:	26.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	3.285.148,34

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, integradas por 47 artículos, 2 disposiciones adicionales y 4 disposiciones finales.

3.- Aprobar, conforme establece el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, la plantilla comprensiva de la Relación de los Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios y Personal Laboral, que se relaciona en el Anexo Cabildo Insular de El Hierro, Anexo OASSHI y Anexo Consejo Insular de Aguas.

4.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5.- El Presupuesto y la R.P.T. se considerarán definitivamente aprobados sí en el plazo señalado no se hubieran presentado reclamaciones.

6.- El Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2008 y la R.P.T. definitivamente aprobados habrán de publicarse nuevamente en el B.O.P. (esta última publicación del Presupuesto será resumida por capítulos), y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

7.- El Presupuesto general entrará en vigor, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDleg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- Aprobar las Tablas Salariales para el Personal Funcionario Interinos Temporales (Obra o Servicio – Acumulación de Tareas) 2008 y Personal Laboral 2008.”

<p>02.- ANEXO PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO, CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2008.</p>

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con el objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial y de conformidad con el art. 20.2 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de Agosto, art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril y artículo 176 del R.D.L. y 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de las Corporaciones Locales, al comienzo de su mandato, determinará el número de puestos, características y retribuciones reservados al Personal Eventual, siempre dentro de los límites presupuestarios consignados al efecto, pudiendo figurar entre los mismos, puestos de carácter directivo, supuestos en los que el personal designado para su desempeño, deberá asumir las condiciones específicas que se exijan a los funcionarios que pudieran desempeñar estos puestos, especificándose en el Decreto de nombramiento, las Áreas de Gobierno a las que quedan adscritos dichos puestos.

Visto lo dispuesto en el artículo 126.3 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“126.3.- La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.”

Visto, así mismo, lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Artículo 12. Personal eventual.

- 1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.*
- 2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.*
- 3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.*
- 4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.*
- 5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.”*

Visto lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Haciendas Locales, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“150.1.- Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Por Resolución de la Presidencia número 2341/07, de fecha 25 de junio de 2007, se acordó estructurar y organizar el funcionamiento de la Corporación en las Áreas que seguidamente se relacionan:

- 1.- Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.
- 2.- Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.
- 3.- Planeamiento, Territorio y Vivienda.
- 4.- Turismo, Transportes y Desarrollo Rural.
- 5.- Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones.
- 6.- Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación y Desarrollo.
- 7.- Organización Administrativa, Hacienda, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía.
- 8.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes.
- 9.- Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana.

Por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2007, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, con las limitaciones presupuestarias propias del Presupuesto del 2007.

Visto el Anexo de Personal Eventual vigente en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y en el Organismo Autónomo Servicios Sociales de El Hierro, si se aplica el incremento reflejado para los Funcionarios de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, la subida sería demasiado elevada, por lo que, para evitarlo, se establecen las retribuciones reflejadas que se comprenden en los Presupuestos para el 2008, cuyo incremento no supera el 2% de los actuales.

Las modificaciones propuestas son básicamente en puestos de personal administrativo, con el fin último de poder equiparar las funciones y retribuciones.

Amparándome en la legislación aplicable y conforme al artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con ocasión de estructurar la nueva Corporación, por medio del presente se

PROPONE

PRIMERO: Crear los siguientes Puestos de Trabajo de Personal Eventual:

- Jefe Gabinete Presidencia.
- Secretario Presidente.
- Secretario Asistente Consejero Recursos Humanos.

Descripción de los Puestos:

Jefe Gabinete Presidencia:

- Coordinación y seguimiento de todos los asuntos con origen o destino a la Presidencia.
- Coordinación de las relaciones de la Presidencia con el resto de la Corporación.

- Prensa, canalizando las relaciones de la Corporación con los medios de comunicación social.
- Organización y realización de campañas para promover y difundir actuaciones de carácter insular.
- Atención protocolaria a la Corporación y a sus miembros.
- Custodia de los símbolos insulares.
- Organización de actos de representación y proyección externa del Cabildo Insular.
- Asistencia protocolaria a los miembros de la Corporación Insular en su participación en actos públicos de carácter representativo.

El Jefe de Gabinete de Presidencia asistirá directamente al Sr. Presidente, con una jornada laboral de plena disposición; si bien la coordinación y supervisión del mismo estará a cargo del Sr. Consejero de Recursos Humanos.

Sus características y retribuciones se describen en el Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Corporación.

Secretario Presidente:

- Coordinación y seguimiento de todos los asuntos con origen o destino a la Presidencia: atención telefónica, organización de la agenda, recepción de visitas y despacho de correspondencia.
- Control y seguimiento de toda la firma de la Presidencia.
- Obtención de información y documentación requerida por la Presidencia para el desarrollo de su función.
- Gestión y control del archivo personal de la Presidencia.
- Asistencia personal al Presidente y al Jefe de Gabinete de Presidencia.

Depende directamente del Jefe de Gabinete de Presidencia, bajo la supervisión del Sr. Consejero de Recursos Humanos, sin perjuicio de la asistencia personal al Sr. Presidente, con una jornada laboral de plena disposición.

Sus características y retribuciones se describen en el Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Corporación.

Secretario Asistente Consejero Recursos Humanos:

- Coordinación y seguimiento de todos los asuntos con origen o destino al Sr. Consejero de Recursos Humanos: atención telefónica, organización de la agenda, recepción de visitas y despacho de correspondencia.
- Control y seguimiento de toda la firma del Sr. Consejero de Recursos Humanos.
- Obtención de información y documentación requerida por el Sr. Consejero de Recursos Humanos para el desarrollo de su función.
- Gestión y control del archivo personal del Sr. Consejero de Recursos Humanos.
- Asistencia personal al Sr. Consejero de Recursos Humanos y al Jefe de Gabinete de Presidencia.

El Secretario Asistente del Consejero de Recursos Humanos dependerá directamente del Jefe de Gabinete de Presidencia, bajo la supervisión del Sr. Consejero de Recursos Humanos, con una jornada laboral de plena disposición.

Sus características y retribuciones se describen en el Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Corporación.

SEGUNDO: Exponer al público el Anexo de Personal Eventual, por espacio de 15 días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, entendiéndolo definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, en concordancia con la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2008.

Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES				REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESCALA			
	Director Área Organización Administrativa y Recursos Humanos	30		21.263,28	F.E.		L.N.	A (A1)			Titulado Superior (Titulado Universitario de Grado)	Área de Organización Administrativa y Recursos Humanos	
	Coordinador Técnico de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.	21		19.939,77	F.E.		L.N.	B (A2)			Título Grado Medio (Título Técnico Superior)	Area de Medio Ambiente..	
	Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.	14		29.548,31	F.E.		L.N.	D (C2)			Graduado Escolar (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria)	Área de Infraestructuras Públicas.	
	Coordinador del Área de Bienestar Social y Sanidad.	18		25.416,73	F.E.		L.N.	C (C1)			Título de Bachiller (Técnico)	Área de Bienestar Social y Sanidad.	
	Asesor de Agricultura.	24		14.436,75	F.E.		L.N.	A (A1)			Titulado Superior (Titulado Universitario de Grado)	Agricultura	
	Asesor en Recursos Hidráulicos.	14		30.590,01	F.E.		L.N.	E			Certificado de Estudios Primarios.	Agua	
	Jefe Gabinete Presidencia.	21		19.329,78	F.E.		L.N.	C (C1)			Título de Bachiller (Técnico)	Presidencia	
	Auxiliar Administrativo Presidencia.	14		11.592,98	F.E.		L.N.	D (C2)			Graduado Escolar (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria)	Presidencia	
	Secretario Presidente	18		11.461,40	F.E.		L.N.	C (C1)			Título de Bachiller (Técnico)	Presidencia	
	Secretario Asistente Consejero Humanos. Recursos	14		11.592,98	F.E.		L.N.	D (C2)			Graduado Escolar (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria)	Área de Organización Administrativa y Recursos Humanos	

Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual del Organismo Autónomo Servicios Sociales de El Hierro:

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES				REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESCALA			
	Coordinador Residencia Ancianos de Valverde.	20		5.430,14	F.E.		L.N.	B (A-2)			Título Grado Medio (Título Técnico Superior)	Servicios Sociales	
	Coordinador Residencia Ancianos de Frontera.	14		15.595,84	F.E.		L.N.	E			Certificado de Escolaridad	Servicios Sociales	
	Coordinador Residencia Ancianos de El Pinar.	14		14.554,14	F.E.		L.N.	D (C2)			Graduado Escolar (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria)	Servicios Sociales	
	Coordinador Asistencia a Domicilio.	14		15.595,84	F.E.		L.N.	E			Certificado de Escolaridad	Servicios Sociales	

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Así mismo, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, de fecha 23 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de crear, entre otros, el Puesto de Trabajo de Personal Eventual de Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, con las siguientes características:

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
	Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.	14		29.548,31	F.E.		L.N.	D (C2)			Graduado Escolar (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria)	Área de Infraestructuras Públicas.

Detectado error en cuanto al Grupo asignado a dicho Puesto de Trabajo, así como en la cuantía del Complemento Específico, y dado que su corrección no altera el total de las retribuciones consignadas en el Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico del 2008, por medio del presente se

PROPONE:

Modificar el Puesto de Trabajo de Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, del Anexo de Personal Eventual, quedando como se especifica a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
	Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.	14		30.590,01	F.E.		L.N.	E			Certificado de Estudios Primarios.	Área de Infraestructuras Públicas.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don José Matías Ayala Padrón, pidiendo se le aclare los incrementos de los Complementos Específicos.

Le responde el **Sr. Presidente** que el cambio propuesto es respecto al Grupo, que se modifica del “D” al “E” y no afecta para nada a las retribuciones totales.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que ha analizado la Relación de Puestos de Trabajo, y que ya comentó, cuando se presentó parte de ella, que no le parecía bien la forma de asignar los C.E., los Grupos y la Titulación exigida, puesto que no entiende que a iguales Grupos se les pongan C.E. diferentes, ni que a igual puesto de trabajo, con similares funciones y tareas se les asignen distintos Grupos

y C.E., cuando el C.E. se refiere al Puesto y a las Tareas. Le parece que este no es un sistema eficaz para configurar estos puestos de trabajo.

Por todas estas incoherencias el P.S.O.E. votará en contra.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Hacienda**, manifestando que es la visión de las cosas que tiene el Consejero. Entiende el Consejero que para Puestos similares se han de asignar Niveles y C.E equiparados y el Grupo de Gobierno valora más el perfil de las personas, pues existen perfiles muy válidos para el desempeño de las funciones de Coordinador o de Director, pero que no tienen determinada titulación, y otros que sí tienen una titulación pero no cuentan con la experiencia y aptitudes que pueden tener los otros. Para nosotros prevalece el perfil profesional, el compromiso personal, el conocimiento de las áreas y la dedicación.

El Sr. Consejero valora sólo los C.E. con la naturaleza del Puesto de Trabajo, nosotros lo vemos de manera global, a iguales funciones igual salario.

EL PLENO, con diez votos a favor (8 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (3 P.S.O.E.), ACUERDA:

Modificar el Puesto de Trabajo de Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, del Anexo de Personal Eventual, quedando como se especifica a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
	Coordinador del Área de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.	14		30.590,01	F.E.		L.N.	E			Certificado de Estudios Primarios.	Área de Infraestructuras Públicas.

03.- RETRIBUCIONES CONSEJEROS: ANUALIDAD 2008.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 19 de diciembre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo desarrollado en el artículo 13.3 y 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de junio

de 2007, acordó la Dedicación Exclusiva de los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- Don José Miguel León Quintero
- Doña Claribel González Ortega
- Doña Asunción Amaro Perdomo
- Doña Margarita González Cabrera
- Don Aniceto Javier Armas González
- Doña Milagros Padrón Chacón

A tal efecto, con la autorización de tal normativa, le fueron fijadas sus retribuciones, en base a los sueldos establecidos para los Consejeros con Dedicación Exclusiva de la anterior legislatura, y cuya percepción será incompatible con la de cualquier otra, con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas.

Considerando que nos encontramos en una nueva legislatura, en la que se pretende que los puestos de responsables políticos se encuentren equiparados retributivamente, y con el fin último de acomodar lo reflejado en el Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico del 2008, por medio del presente se

PROPONE:

1.- Con efectos al 1 de enero de 2008, las retribuciones brutas anuales de los Sres. Consejeros que seguidamente se relacionan, que ostentan dedicación exclusiva en esta Corporación, serán las que se especifican a continuación, a abonar en 12 mensualidades:

CONSEJEROS	RETRIBUCIONES BRUTAS
Don José Miguel León Quintero	57.651,08 €
Doña Claribel González Ortega	57.651,08 €
Doña Asunción Amaro Perdomo	57.651,08 €
Doña Margarita González Cabrera	57.651,08 €
Don Aniceto Javier Armas González	57.651,08 €
Doña Milagros Padrón Chacón	57.651,08 €

2.- La percepción de retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Las retribuciones que resulten de todos los cargos en régimen de dedicación exclusiva se actualizarán y revisarán con ocasión del Presupuesto anual y con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el Personal Funcionario por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.”

4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que, cuando se debatieron los Presupuestos de la Corporación para el 2008, dijeron que los Consejeros han de estar bien retribuidos por la responsabilidad que conlleva el ejercicio de sus funciones; no obstante, no están de acuerdo con la subida del 20 % que se produce de un año para otro.

Le responde el **Sr. Consejero de Hacienda**, don Javier Armas González, que ya en el punto del Presupuesto quedó suficientemente explicado y que no hay mucho más que aportar.

EL PLENO, con diez votos a favor (8 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (3 P.S.O.E.), ACUERDA:

1.- Con efectos al 1 de enero de 2008, las retribuciones brutas anuales de los Sres. Consejeros que seguidamente se relacionan, que ostentan dedicación exclusiva en esta Corporación, serán las que se especifican a continuación, a abonar en 12 mensualidades:

CONSEJEROS	RETRIBUCIONES BRUTAS
Don José Miguel León Quintero	57.651,08 €
Doña Claribel González Ortega	57.651,08 €
Doña Asunción Amaro Perdomo	57.651,08 €
Doña Margarita González Cabrera	57.651,08 €
Don Aniceto Javier Armas González	57.651,08 €
Doña Milagros Padrón Chacón	57.651,08 €

2.- La percepción de retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Las retribuciones que resulten de todos los cargos en régimen de dedicación exclusiva se actualizarán y revisarán con ocasión del Presupuesto anual y con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el Personal Funcionario por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

04.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2008.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Hacienda, se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 11 de enero de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Se presenta con este documento el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro para 2008, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, y en el Reglamento de la misma.

Apunta la Ley, en su exposición de motivos, y como uno de los principios que la van a regir, el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan

Esta mayor transparencia, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público, en todo el proceso de subvenciones de la Administración Pública.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Como elemento esencial de cierre de este proceso, la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Así, la mejora de la gestión y el seguimiento de las subvenciones, la corrección de las insuficiencias normativas y el control de las conductas fraudulentas que se pueden dar en este ámbito son esenciales para conseguir asignaciones eficaces y eficientes desde esta modalidad de gasto y hacer compatible la creciente importancia de las políticas de subvenciones con la actual orientación de la política presupuestaria.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del cabildo Insular de El Hierro para 2008, se recoge la planificación realizada por las áreas que componen la estructura funcional de la Entidad, que coincidirá con las líneas estratégicas planteadas en el Programa de Gobierno planteado por la actual legislatura.

No se han incluido en el Plan, las líneas de subvenciones incluidas en los Planes Estratégicos de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas y Servicios Sociales de El Hierro; igualmente, no se incluyen, obedeciendo al artículo 4 de la Ley:

- Los premios
- Las cuotas

Excluyéndose así del Plan:

PRESIDENCIA				
Partida			crédito	Concepto
0000	1111	46600	750,00 €	FEMP(Federación española de Municipios y Provincias)-cuota

ARTESANÍA				
partida			crédito	Concepto
0303	7221	48100	-----	Premios Feria de Artesanía

SECTOR PRIMARIO				
partida			crédito	Concepto
0800	7111	48100	1.470,00 €	Premios apañada
0800	7111	48903	1.202,02 €	Cuota ASHERO

PROM. TURÍSTICA				
partida			crédito	Concepto
0900	7511	48100	-----	Premios OPEN FOTOSUB

Así como lo recogido en el artículo 2.2: no están recogidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes administraciones públicas, así como entre la administración y los organismos y otros entes públicos dependientes de éstas, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada una en el ámbito propio de sus competencias, excluyéndose así del Plan los créditos contemplados en las siguientes áreas:

SERVICIOS GENERALES				
partida			crédito	beneficiario
0100	1211	462.00	190.000,00 €	AYUNTAMIENTOS (Asistencia Municipal)
0104	9111	46200	4.030.551,00€	A AYUNTAMIENTOS (Entrega a cuenta REF 2008)
0104	9111	46201	260.860,00€	A AYUNTAMIENTOS (Compensación año 2007)
TOTAL CRÉDITO			4.291.411,00 €	

BIENESTAR SOCIAL				
partida			crédito	beneficiario
0200	3131	41000	3.176.788,34 €	Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro(OASSHI)
0200	3131	41003	81.760,00 €	Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI) – Atención Menores Inmigrantes.
TOTAL CRÉDITO			3.258.548,34 €	

RR HIDRÁULICOS				
partida			crédito	beneficiario
0601	4411	41000	113.054,27 €	Consejo Insular de Aguas
0601	4411	41001	267.353,00 €	Consejo Insular de Aguas
0601	4411	71000	410.063,00 €	Consejo Insular de Aguas
TOTAL CRÉDITO			790.470,27 €	

SECTOR PRIMARIO				
partida			crédito	beneficiario
0800	7111	44000	854.000,00 €	MERCAHIERRO SAU

PROMOCIÓN TURÍSTICA				
partida			crédito	beneficiario
0900	7511	44000	475.361,31 €	EL MERIDIANO SAU

El 25 de junio de 2007, por resolución de la Presidencia de esta Entidad, se establece que

Los Servicios Administrativos del Cabildo Insular de El Hierro para el presente mandato se estructurarán y organizarán en las siguientes ÁREAS:

- 1.- Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.
- 2.- Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.
- 3.- Planeamiento, Territorio y Vivienda.
- 4.- Turismo, Transportes y Desarrollo Rural.
- 5.- Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones.
- 6.- *Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación y Desarrollo.*
- 7.- *Organización Administrativa, Hacienda, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía.*
- 8.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes.
- 9.- Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana.

Definiéndose y codificándose las siguientes áreas gestoras en el desarrollo del presupuesto:

00	PRESIDENCIA
01	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA , HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
02	BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
03	EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
05	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
06	INDUSTRIA, AGUA, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES
07	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE
08	PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO, SOSTENIBILIDAD, FORMACIÓN Y DESARROLLO
09	TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL
10	PLANEAMIENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA

Así relacionaremos en este Plan, las líneas de actuación propuestas por las áreas gestoras de la Entidad, desarrollando una ficha para cada subvención, ya sea ésta en concurrencia competitiva o en concesión directa.

En cada ficha se establece, a tenor de lo establecido en el artículo 22, de la Ley 38/2003, y el artículo 12 del Reglamento de la Ley, en relación al contenido de los Planes estratégicos, los siguientes contenidos:

- a. Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
 1. Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 2. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 3. Plazo necesario para su consecución.
 4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones.
 5. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el [artículo 9 de la Ley General de Subvenciones](#), el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.
- b. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de **indicadores** relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- c. Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Según apunta la Ley 14/1990, de 26 de julio, de régimen Jurídico de las administraciones públicas de Canarias, en su artículo **43.- 1.** y siguientes:

En particular corresponde a los Cabildos Insulares las siguientes competencias:

- a) La coordinación de los servicios municipales de la isla, para garantizar su prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular, supliendo a los Ayuntamientos cuando la insuficiencia de sus recursos impidan la prestación de los servicios municipales obligatorios o las funciones públicas establecidas en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.
- c) La prestación de servicios públicos supramunicipales.
- d) Aprobar los Planes Insulares de Obras y Servicios elaborados en colaboración con los Ayuntamientos de cada isla, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.
- e) El fomento y administración de los intereses peculiares de la isla.

Artículo 44.- Asimismo, los Cabildos Insulares ejercen en régimen de autonomía las competencias cuya titularidad les transfiera tanto esta Ley como las sectoriales que pueda aprobar el Parlamento de Canarias en el futuro, conforme al procedimiento y régimen jurídico regulado en el capítulo siguiente.

Artículo 45.- 1. La Comunidad Autónoma de Canarias, al regular los diversos sectores de la acción pública sobre los que el Estatuto de Autonomía le atribuye potestad

legislativa en el ámbito territorial de Canarias, atribuirá a los Cabildos Insulares la titularidad y el ejercicio de las competencias y funciones que de forma predominante, satisfagan un interés insular.

Unido a las competencias establecidas por ley, más las competencias transferidas, nos enfrentamos a los objetivos estratégicos del actual equipo de gobierno, que se definen en 11 principios básicos:

1. Participación ciudadana
2. Desarrollo Sostenible
3. formación de Recursos Humanos y calidad en los servicios
4. Gestión del territorio, promoción de viviendas y promoción de suelo comercial e industrial
5. Turismo especializado
6. Emprendedores y PYMES. Acceso a recursos financieros
7. Gestión de la información y promoción comercial exterior de servicios de El Hierro.
8. Agilidad y calidad administrativa
9. Internacionalización, Globalización y Economía del conocimiento
10. Infraestructuras de Comunicaciones y para las Nuevas tecnologías de la información
11. Planificación de objetivos

Se podría resumir, que como conjunto, las competencias de la Entidad y los principios básicos de gobierno recogen ampliamente los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones y todos tienden, en general, a concretarse en elementos comunes:

- Igualdad-no discriminación
- Solidaridad- reparto de recursos equitativo
- Universalidad- servicios dirigidos a todos por derecho
- Globalidad-integración de todos los servicios
- Planificación- en la gestión eficaz y eficiente de los recursos
- Accesibilidad a los servicios...

Tras estas definiciones podemos concretar que como línea estratégica, el Plan de Subvenciones para el Cabildo de El Hierro para 2008, busca aumentar la coherencia de las diversas líneas de acción diferenciadas en las áreas con el objeto común de *dar protección y modernización de nuestro sector primario, de profundización y desarrollo de nuestra cultura e identidad, de desarrollo adecuado del turismo en nuestra isla y de generación de empleo y oportunidades económicas al mismo tiempo que cuidamos nuestros recursos naturales y nuestro paisaje a través de la Estrategia de desarrollo Sostenible.*

Todo ello sostenido en una gestión orientada a manejar los recursos insulares y los servicios a nuestros ciudadanos de forma eficaz y eficiente, promoviendo acciones coordinadas y conjuntas entre los Ayuntamientos y el cabildo..., de modo que sean los ciudadanos los beneficiados de este proceso

VIGENCIA DEL PLAN Y DESARROLLO DE LINEAS SECTORIALES

Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Las actuaciones descritas en este Plan se desarrollarán, en principio, en el ejercicio de 2008, salvo que alguna línea de subvención específica determine lo contrario.

Estableciendo las líneas de subvención de cada área, como a continuación se relaciona:

ÁREA DE PRESIDENCIA

1. AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON CARÁCTER BENÉFICO
2. FUNDACIÓN VIRGEN DE LOS REYES
3. FUNDACIÓN CORREILLO DE LA PALMA
4. ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES
5. AYUDAS A EMIGRANTES RETORNADOS
6. CONVENIO CECOES

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

1. ALQUILER VIVIENDAS PUERTO ESTACA
2. ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS
3. MANTENIMIENTO HOMOLOGACIÓN PAD
4. INVERSIÓN HOMOLOGACIÓN PAD

ÁREA DE JUVENTUD CULTURA, DEPORTES

COMPENSACIÓN AL ESTUDIO

1. BECAS TRANSPORTE ESTUDIANTES HERREÑOS
2. BECAS ESPECIALIZACIÓN
3. CONVENIO BONIFICACIÓN TRANSPORTE ESTUDIANTES
4. APOYO ACTIVIDADES ESCOLARES Y EDUCATIVAS
5. CONVENIO UNED
6. CONVENIO UNIVERSIDAD L.P. ALOJAMIENTO ESTUDIANTES
7. CONVENIO RADIO ECCA-ACCIONES FORMATIVAS
8. CONVENIO CICLO FORMATIVO

PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

1. APOYO ACTIVIDADES CULTURALES Y SUS MANIFESTACIONES
2. CONVENIO CASA HERREÑA

PROMOCIÓN DEPORTIVA

1. DESARROLLO CAMPAÑA PROMOCIÓN DEPORTIVA-CONVENIO
2. SUBVENCIÓN AL DEPORTE ISLA DE EL HIERRO 2008

3. PROMOCIÓN DEPORTES DE ÉLITE DE LA ISLA DE EL HIERRO

ARTESANÍA

1. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN ARTESANAL
2. SUBVENCIONES SECTOR ARTESANO

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO, SOSTENIBILIDAD, FORMACIÓN Y DESARROLLO

DESARROLLO LOCAL

1. SUBVENCIONES A PYMES
2. SUBVENCIONES A EMPRENDEDORES Y A PYMES
3. SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS

SECTOR PRIMARIO

1. ASOCIACIÓN AGRICULTURA BIOLÓGICA
2. COOPERATIVA FRONTERA
3. COOPERATIVA GANADEROS
4. COFRADÍA PESCADORES
5. PESCARESTINGA
6. PREMIOS APAÑADA
7. SUBVENCIONES A PARTICULARES
8. APORTACIÓN INSTITUCIONAL LA ALHÓNDIGA
9. SUBVENCIÓN ASHERO
10. SUBVENCIÓN ARADA
11. SUBVENCIÓN MILLO
12. SUBVENCIÓN REPARACIONES EMBARCACIONES PESQUERAS
13. SUBVENCIONES A EMPRESAS COOPERATIVAS
14. SUBVENCIONES A PARTICULARES

ÁREA DE TURISMO Y TRANSPORTES

PROMOCIÓN TURÍSTICA

1. SUBVENCIONES SECTOR TURÍSTICO
2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
3. PREMIOS OPEN FOTOSUB

TRANSPORTES

1. SUBVENCIÓN DÉFICIT DE TRANSPORTE
2. BONIFICACIÓN AL TRANSPORTE
3. AMPLIACIÓN DE FLOTA C.P. TRANSPORTES
4. ACCIONES EN EL SECTOR TRANSPORTE REGULAR
5. ACCIONES EN EL SECTOR TRANSPORTE DISCRECIONAL

A continuación se desarrollan cada una de las líneas propuestas por las diferentes áreas:

PRESIDENCIA						
partida			Crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0000	1111	48900	0,00 €	Ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro con carácter benéfico	Concesión directa: excepcionales	Asociaciones sin ánimo de lucro/benéficas
0000	1111	48901	20.500,00 €	CONVENIO Fundación Virgen de los Reyes	Concesión directa	Fundación Virgen de los Reyes
0000	1111	48905	12.000,00 €	CONVENIO Fundación Correílo de La Palma	Concesión directa	Fundación Correílo de La Palma
0000	3131	48000	15.000,00 €	Ayudas asistenciales y benéficas	Concesión directa: excepcionales	Ciudadanos en condiciones económicas, personales y sociales desfavorables
0000	3131	48002	5.000,00 €	Ayudas a emigrantes retornados	Concesión directa: excepcionales	Ciudadanos retornados en condiciones económicas, personales y sociales desfavorables
0001	2221	48902	60.000,00 €	CONVENIO CECOES	Concesión directa	CECOES (Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias)
SUBTOTAL CRÉDITO			112.500,00 €			
BIENESTAR SOCIAL						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0200	3131	48003	27.000,00 €	Alquiler de viviendas Puerto de La Estaca	Concesión directa: excepcionales	Siete familias pertenecientes al grupo de viviendas sociales ubicadas en el Puerto de La Estaca
0200	3131	48901	47.952,00 €	Atención a minusválidos	Concesión directa: nominativas	Asociación de personas con discapacidad y familias "El Sabinar"
0211	3131	48902	0,00 €	Mantenimiento homologación Sanidad P.A.D.	Concesión directa: excepcionales	Asociación de personas con discapacidad y familias "El Sabinar"
0211	3131	78902		Inversión homologación Sanidad P.A.D.	Concesión directa: excepcionales	Asociación de personas con discapacidad y

						familias “El Sabinar”
SUBTOTAL CRÉDITO			74.952,00€			
COMPENSACIÓN ESTUDIO						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0300	4221	48100	113.200,00 €	Becas transporte estudiantes herreños	Concurrencia competitiva	Estudiantes residentes en la isla de El Hierro
0300	4221	48101	10.000,00 €	Becas especialización profesional	Concurrencia competitiva	Estudiantes residentes en la isla de El Hierro con estudios de postrado, master...
0300	4221	48900	51.086,00 €	CONVENIO Bonificación Transporte Estudiantes.	Concesión directa.	Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro.
0300	4221	48901	53.046,00 €	Apoyo actividades extraescolares y educativas	Concesión directa: excepcionales	APAS, Federación AMPAS, Centros educativos, Centro de Profesores, CER, Asociaciones de vecinos, Asociaciones juveniles, Patronato Insular de música...
0300	4221	48902	36.061,00 €	CONVENIO Promoción estudio residentes en la isla de El Hierro	Concesión directa.	UNED
0300	4221	48903	11.500,00 €	CONVENIO Promoción estudio residentes isla de El Hierro	Concesión directa.	Fundación universitaria ULPGC
0300	4221	48904	3.000,00 €	CONVENIO Promoción estudio residentes isla de El Hierro	Concesión directa.	Radio Ecça
0300	4221	48905	3.000,00 €	CONVENIO Promoción estudio residentes isla de El Hierro	Concesión directa.	IES Garoé de Valverde
SUBTOTAL CRÉDITO			280.893,00 €			
PROGRAMAS SOCIOCULTURALES						
partida			crédito	Denominación línea	Modalidad	beneficiarios
0302	4511	48900	39.000,00 €	Apoyo actividades	Concesión	APAS,

				culturales y sus manifestaciones	directa: excepcionales	Federación AMPAS, Centros educativos, Centro de Profesores, CER, Asociaciones de vecinos, Asociaciones juveniles, Patronato Insular de música...
0302	4511	48901	6.000,00 €	Casa herreña Gran Canaria	Concesión directa: nominativas	Casa herreña en Gran Canaria
SUBTOTAL CRÉDITO			45.000,00 €			
JUVENTUD						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0306	4511	48900	6.000,00 €	Potenciación acciones y asociaciones juveniles	Concesión directa: excepcionales	Asociaciones juveniles de la isla de El Hierro
SUBTOTAL CRÉDITO			6.000,00 €			
PROMOCIÓN DEPORTIVA						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0305	4521	46200	45.000,00 €	CONVENIO Campaña de promoción deportiva	Concesión directa	Convenio ayuntamientos
0305	4521	48900	42.070,00 €	Subvención al deporte isla de El Hierro 2008	Concurrencia competitiva	Clubes deportivos y deportistas individuales
0305	4521	48901	205.125,00 €	Promoción deportes de élite de la isla de El Hierro	Concesión directa: excepcionales	Clubes deportivos y deportistas individuales(20)
SUBTOTAL CRÉDITO			292.195,00 €			
ARTESANÍA						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0303	7221	48900	32.371,00 €	Promoción y divulgación artesanal	Concesión directa: excepcionales	Empresas públicas o privadas, artesanos y asociaciones
SUBTOTAL CRÉDITO			32.371,00 €			
SECTOR PRIMARIO						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0800	7111	48900	15.000,00 €	Cooperativa Agricultura biológica	Concesión directa: nominativa	Cooperativa Agricultura biológica
0800	7111	48901	4.000,00 €	Recría ovino	Concurrencia competitiva	Pastores herreños pertenecientes a la asociación de raza ovina canaria

0800	7111	48902	6.000,00 €	CONVENIO Aportación institucional Alhóndiga - La	Concesión directa:	Fundación canaria La Alhóndiga de Tacoronte
0800	7111	48904	10.000,00 €	Subvención ASHERO	Concesión directa: nominativa	Asociación para el desarrollo rural de la isla de El Hierro
0800	7111	48905	5.000,00 €	Subvención millo	Concurrencia competitiva	Pastores que dedique ovejas al pastoreo tradicional
0800	7111	48906	12.000,00 €	Subvención arada y siembra de las zonas tradicionales	Concurrencia competitiva	Agricultores herreños
0800	7111	48907	20.000,00 €	Subvención sector pesquero	Concurrencia competitiva	Pescadores de la isla
0800	7111	48908	3.000,00 €	Proyectos Ganaderos y agrícolas	Concurrencia competitiva	Jóvenes agricultores y ganaderos que inicien la actividad
0800	7111	48909	3.000,00 €	Adquisición ganado ovino-caprino	Concurrencia competitiva	Ganaderos de la isla
0800	7111	47000	20.000,00 €	Apoyo promoción de la calidad productos agrícolas y formación de los agricultores	Concesión directa: nominativa	Cooperativa del campo de Frontera
0800	7111	47004	20.000,00 €	Apoyo a la gestión y calidad de los productos ganaderos	Concesión directa: nominativa	Sociedad Cooperativa de Ganaderos
0800	7111	47006	15.000,00 €	Cofradía pescadores(gastos funcionamiento)	Concesión directa: nominativa	Cofradía de pescadores e El Hierro
0800	7111	47007	12.000,00 €	Pescarestinga(Gastos funcionamiento y gestión)	Concesión directa: nominativa	Sdad. Cooperativa del mar Pescarestinga
0800	7111	77001	10.000,00 €	Subvención a empresas cooperativas	Concurrencia competitiva	Empresas y cooperativas insulares dedicadas a actividad agraria, ganadera y pesquera
0800	7111	78000	10.000,00 €	Subvención maquinaria agrícola y ganadera	Concurrencia competitiva	Agricultores y ganaderos
0800	7111	78001	20.000,00 €	Construcción buques	Concurrencia competitiva	Pescadores de la isla
SUBTOTAL CRÉDITO			185.000,00 €			
DESARROLLO LOCAL						
0801	3221	47000	45.000,00 €	Subvenciones a PYMES	Concurrencia competitiva	Las pequeñas y Medianas

						empresas que tengan su domicilio fiscal y desarrollen su actividad en la isla de El Hierro
0801	3221	47002	0,00 €	Subvenciones a emprendedores y a PYMES	Concurrencia competitiva	Pequeñas y Medianas Empresas que tengan su domicilio fiscal y social en la isla de El Hierro, además de aquellos emprendedores que vayan a causar alta en la forma jurídica que determinen
0801	3221	47001	17.000,00 €	Subvención autónomos	Concurrencia competitiva	Personas desempleadas, que inicien una actividad empresarial como trabajadores autónomos o por cuenta propia
SUBTOTAL CRÉDITO			62.000,00 €			
PROMOCIÓN TURÍSTICA						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0900	7511	47001	3.298,38 €	Subvenciones sector turístico	Concurrencia competitiva	Establecimientos turísticos de la isla de El Hierro
0900	7511	47002	0,00 €	Promoción turística	Concurrencia competitiva	Asociaciones de turismo rural y Asociaciones socioculturales
0900	7511	47003	0,00 €	Renovación menaje establecimientos turísticos	Concurrencia competitiva	Establecimientos turísticos de la isla de El Hierro
SUBTOTAL CRÉDITO			3.298,38 €			
TRANSPORTES						
partida			crédito	Denominación línea	modalidad	beneficiarios
0901	5131	47000	425.000,00 €	CONVENIO - Acciones en el sector transporte regular	Concesión directa	Sociedad Cooperativa de transportes
0901	5131	470.01	0,00 €	CONVENIO - Acciones en el sector transporte regular	Concesión directa	Sociedad Cooperativa de transportes
0901	5131	48900	100.000,00 €	CONVENIO -	Concesión	Sociedad

				Favorecer el transporte en guagua a determinados sectores de la población	directa	Cooperativa de transportes
0901	5131	77000	120.000,00 €	CONVENIO - Acciones en el sector transporte regular	Concesión directa	Sociedad Cooperativa de transportes
0901			0,00 €	CONVENIO- Acciones en el sector del transporte discrecional	Concesión directa	Sociedad Cooperativa de transportes
SUBTOTAL CRÉDITO			645.000,00 €			
TOTAL CRÉDITO			1.739.209,00 €			

A modo de resumen, se sintetiza lo expuesto, como a continuación se relaciona:

1. La dotación global que destina la Entidad en el apartado de subvenciones para 2008 asciende a la cuantía de 1.739.209 euros.
2. Las actuaciones descritas en el presente Plan se desarrollarán, en principio, en el ejercicio de 2008, salvo que alguna línea de subvención específica determine lo contrario (anexo 2).
3. No se han incluido en el Plan, aquellas líneas de subvenciones que están incluidas en otro Plan Estratégico a incorporar en otros Órganos.

Así, por un lado, el Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI), con fecha 11 de enero de 2008 aprueba En Consejo de Administración, las líneas de subvención de su Plan, que se resumen a continuación:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUALIDAD 2008	FORMA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN
ASOC. MAYORES "LAGARTOS DE SALMOR" ARRENDAMIENTO DEL LOCAL.	6.303,60 €	NOMINATIVAS
ASOC. MAYORES PINERA. ARRENDAMIENTO DEL LOCAL	6.303,60 €	NOMINATIVAS
ASOCIACIÓN MAYORES DE LA ISLA	6.000,00 €	EXCEPCIONALES
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GAROÉ	3.000,00 €	EXCEPCIONALES
ASOCIACIÓN MAYORES "SAN JOSÉ DE ISORA"	3.500,00 €	NOMINATIVAS
ASOC. MAYORES "LAGARTOS DE SALMOR"	3.500,00 €	NOMINATIVAS
ASOC. MAYORES "PIÑERA".	3.500,00 €	NOMINATIVAS
ASOCIACIÓN MAYORES "MERIDIANO"	3.500,00 €	NOMINATIVAS
TOTAL IMPORTE	35.607,20 €	

Y, por otro, El Consejo Insular de Aguas, con fecha 21 de diciembre de 2007 aprueba en junta de Gobierno y eleva a Junta General su Plan Estratégico, que se resume en la siguiente línea:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUALIDAD 2008	FORMA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN
AUXILIOS INICIATIVA PRIVADA	74.448,00€	CONCURRENCIACOMPETITIVA
TOTAL IMPORTE	74.448,00 €	

4. Las Áreas gestoras que gestionan subvenciones en la Entidad son las de Presidencia; Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud y Deportes; Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación y Desarrollo y, por último, Promoción turística y Transportes.
5. Según reflejan los gráficos anexos(anexo 1), el área que gestiona más fondos es la de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, con un 38,74 % respecto al presupuesto total dedicado a subvenciones, seguido de Promoción turística y transportes, con un 37,28 %, Planificación y Sector Primario, con un 14,20 % Presidencia, con un 6,47 %, y, por último, Bienestar Social, con un 4,31 %.
6. Igualmente, se refleja en los gráficos, que por programas presupuestarios, es el programa de Transportes, con un 37,09 % respecto al presupuesto total, el que dispone de más fondos para la gestión de subvenciones, seguido del Programa de Promoción deportiva, con un 16,80% y de Compensación al Estudio, con un 16,15 %.
7. Las líneas de subvención específica correspondiente a cada programa presupuestario se anexan al presente Plan (Anexo 2).

Teniendo En cuenta los antecedentes expuestos, es por lo que

SE PROPONE:

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro, que se consigna en los Anexos, en los siguientes términos:

Artículo 1.- El establecimiento de subvenciones durante el ejercicio de 2008 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2.- El establecimiento efectivo de subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en el Presupuesto del ejercicio.

Artículo 3.- El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias correspondientes y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tabla 1. Subvenciones según Programas Presupuestarios

Programas presupuestarios	Crédito	Participación (%)
Presidencia	112500	6,47
Bienestar Social	74952	4,31
Compensación Estudio	280893	16,15
Programas Socioculturales	45000	2,59
Juventud	6000	0,34
Promoción Deportiva	292195	16,80
Artesanía	32371	1,86
Sector Primario	185000	10,64
Desarrollo Local	62000	3,56
Promoción Turística	3298	0,19
Transportes	645000	37,09
TOTAL	1.739.209	100

Tabla 2. Subvenciones según Áreas Gestoras

Áreas Gestoras	Crédito	%
Presidencia	112500	6,47
Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana	74952	4,31
Educación, Cultura, Juventud y Deportes	656459	37,74
Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación y Desarrollo	247000	14,20
Promoción Turística y Transportes	648298	37,28
TOTAL	1.739.209	100

Gráfico 1. Subvenciones según Programas Presupuestarios

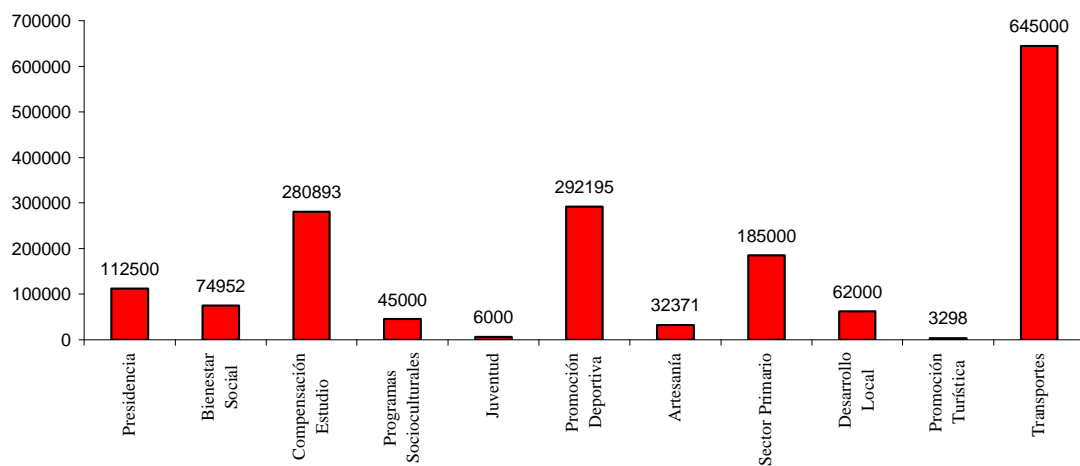


Gráfico 1. Subvenciones según Programas Presupuestarios

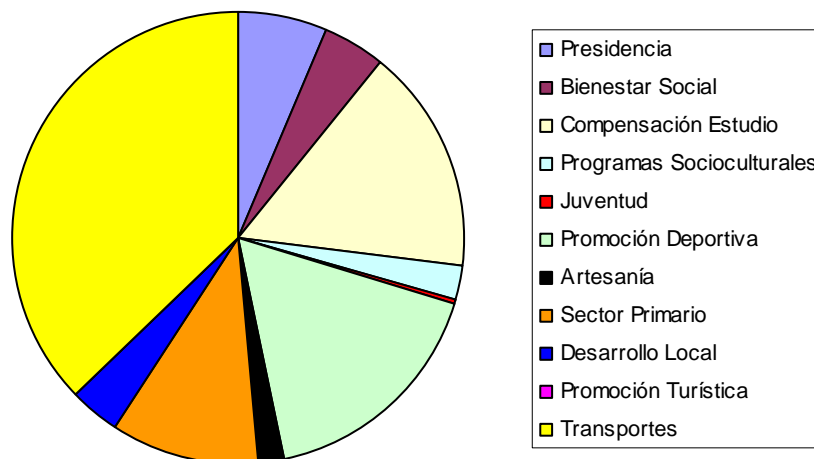


Gráfico 2. Subvenciones según Programas Presupuestarios (%)

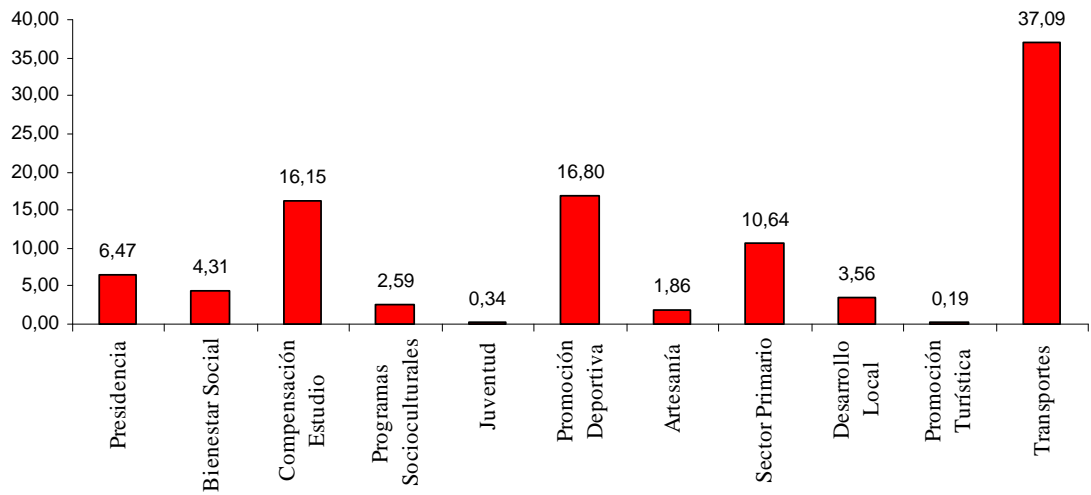


Gráfico 2. Subvenciones según Programas Presupuestarios (%)

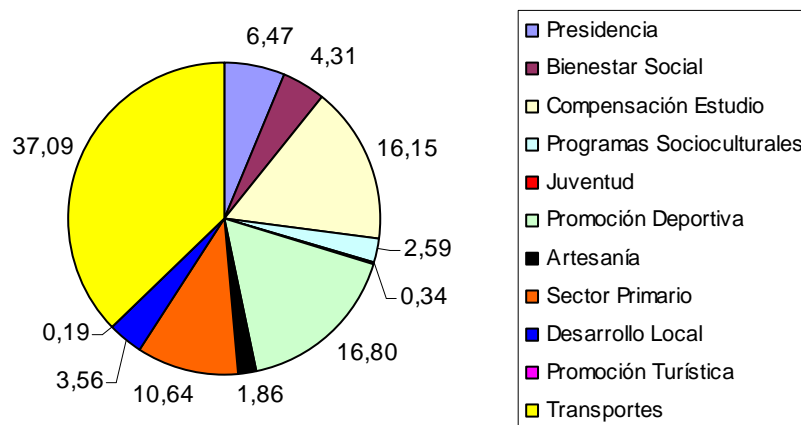


Gráfico 3. Subvenciones según Áreas Gestoras

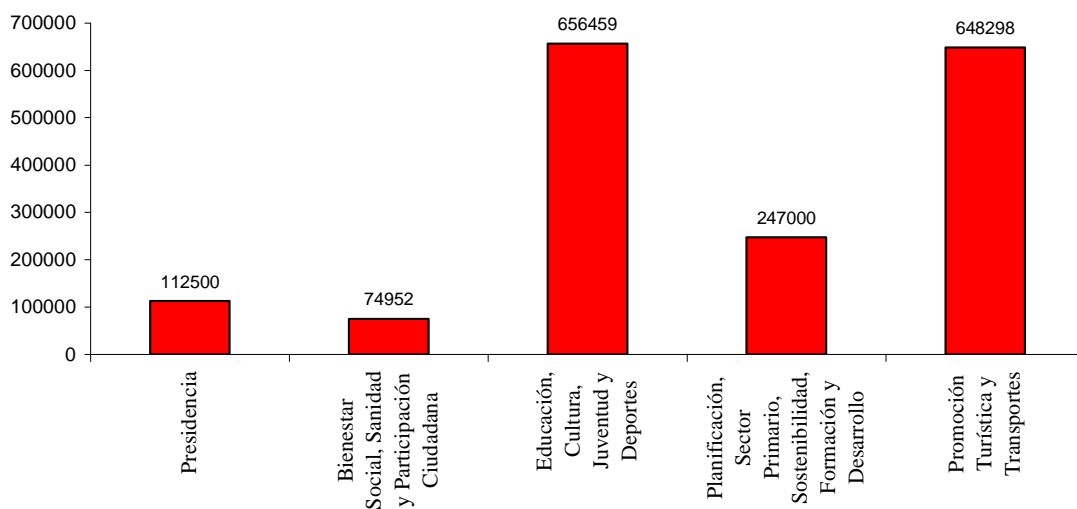


Gráfico 3. Subvenciones según Áreas Gestoras

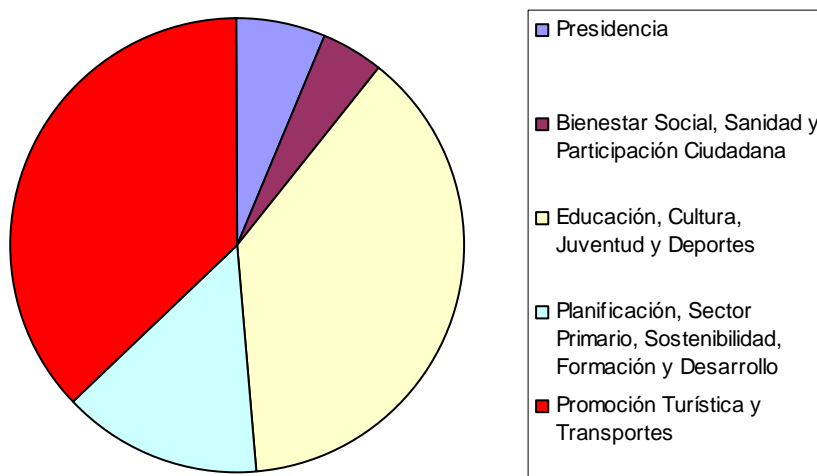


Gráfico 4. Subvenciones según Áreas Gestoras (%)

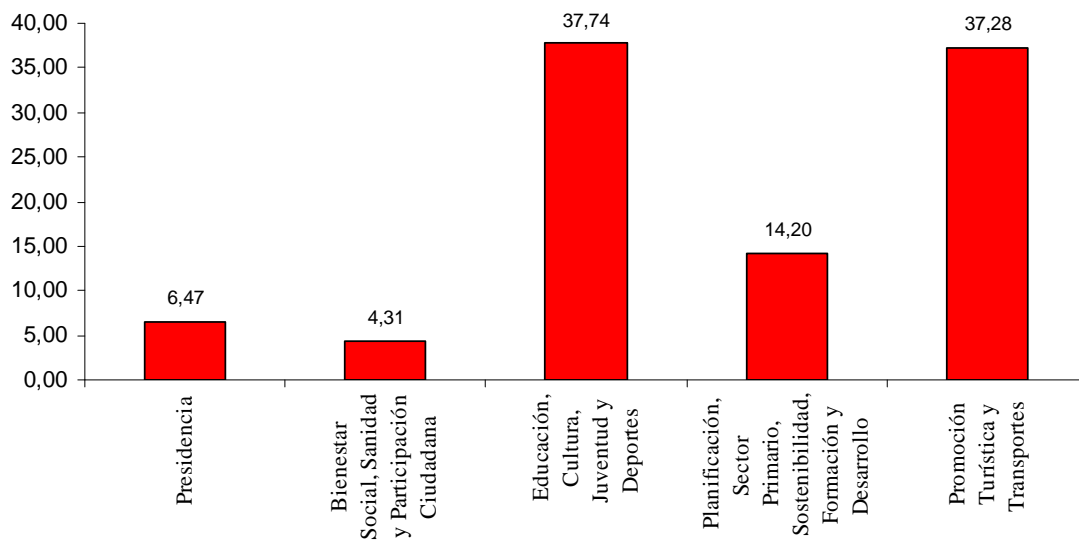
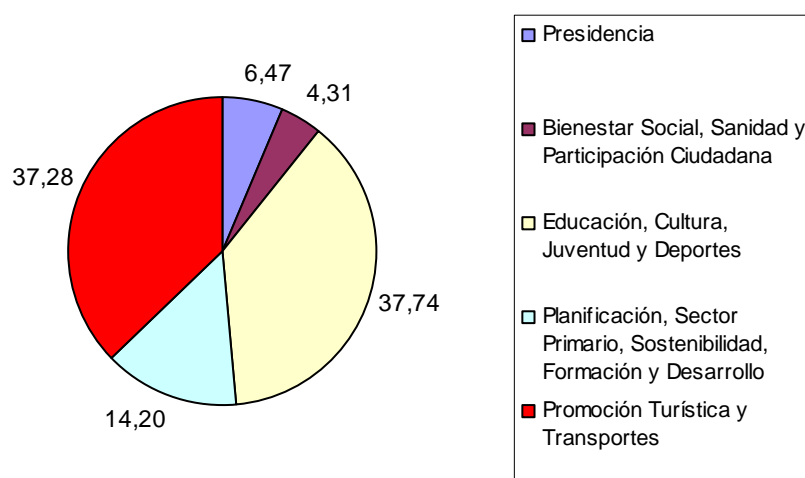


Gráfico 4. Subvenciones según Áreas Gestoras (%)



LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que considera que el Plan Estratégico de Subvenciones debería racionalizarse en el futuro, puesto que el vecino se acostumbra y acaba considerando que es una obligación.

Estas subvenciones no han de ser habituales sino para momentos puntuales, para que el ciudadano, con sus recursos, intente sacar adelante su Empresa o actividad, y no esté pendiente sólo de las ayudas que dé el Cabildo.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que está de acuerdo con las apreciaciones de la Sra. Portavoz del P.P., Entienden que como Plan Estratégico se ha de estudiar su continuación; no obstante estamos conforme con lo que es su planificación.

Interviene el **Sr. Consejero de Hacienda**, don Javier Armas González, manifestando que la Ley obliga a elaborar anualmente el Plan Estratégico de Subvenciones. Esta normativa es reciente y hace tan sólo dos años que se comenzó con esta planificación. Se traen a principio del ejercicio para facilitar su tramitación en la anualidad.

Comenta que, de alguna forma, coinciden con las apreciaciones de los Sres. Consejeros.

Indica que los Planes se elaboran por áreas y que ahora se trataría de analizar y comparar si las acciones de Gobierno que se plasman en ellos son las oportunas, y en base a ello dimensionarlas y redistribuirlas.

Hasta ahora no se ha podido hacer este análisis, pero lo haremos y determinaremos el tipo de subvención necesaria para la Isla y destinaremos los recursos a ello.

EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro, que se consigna en los Anexos, en los siguientes términos:

Artículo 1.- El establecimiento de subvenciones durante el ejercicio de 2008 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2.- El establecimiento efectivo de subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en el Presupuesto del ejercicio.

Artículo 3.- El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias correspondientes y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández

ANEXO I

R.P.T. EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
00.01	Administrativo	21		9.147,36	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Administrativa	Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Presidencia
00.02	Jefe Gabinete de Comunicaciones		1.439,34		L	LOC CIH	C. Col.	I			Licenciado en Ciencias de la Información	Presidencia
00.03	Auxiliar Administrativo		795,60		L	LOC.CIH	C. Col.	IV			Graduado escolar/FP 1	Presidencia
00.04	Auxiliar Administrativo		795,60		L	LOC.CIH	C. Col.	IV			Graduado escolar/FP 1	Presidencia
00.05	Auxiliar Administrativo				L	LOC.CIH	C. Col.	IV			Graduado escolar/FP 1	Presidencia
00.06	Conductor / Ordenanza				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado escolar/FP 1	Presidencia
00.07	Bedel				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Presidencia
00.08	Bedel				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Presidencia
00.09	Jefe Sección Seguridad y Emergencias	22		9.388,28	F	LOC.CIH	C.M.	B	Administración General	Técnica, Técnico Medio	Titulado Medio	Seguridad y Emergencias
00.10	Auxiliar Mantenimiento Seguridad y Emergencias				L	LOC.CIH	C. Col.	IV			Graduado escolar/FP 1	Seguridad y Emergencias
01.01	Secretario	30		18.913,10	F	LOC CIH	H.N.	A	Administración General			Servicios Generales
01.02	Jefe Sección Asuntos Generales	26		15.034,44	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración General	Técnica, Técnico superior	Licenciado en Derecho	Servicios Generales
01.03	Jefe Sección Secretaría	30		15.034,44	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración General	Técnica, Técnico superior	Licenciado en Derecho	Servicios Generales
01.04	Jefe Negociado Secretaría	22		13.027,66	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Gestión o Administrativa	Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Servicios Generales
01.05	Jefe Negociado Personal	22		13.027,66	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Gestión o Administrativa	Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Servicios Generales
01.06	Administrativo de Personal	21		7.916,04	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Administrativa	Bachiller superior/FP2 o equivalente	Servicios Generales
01.07	Auxiliar Información y Registro	16		6.563,48	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.08	Auxiliar Secretaria	15		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.09	Auxiliar Secretaria	15		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.10	Jefe Negociado Contratación	22		13.027,66	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Gestión o Administrativa	Bachiller superior/FP2	Servicios Generales
01.11	Auxiliar Contratación	16		6.563,48	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.12	Auxiliar Contratación	15		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.13	Auxiliar Recursos Humanos	15		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.14	Técnico de Recursos Humanos	24		11.577,10	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración General	Técnica, Técnico superior	Titulado Superior	Servicios Generales
01.15	Administrativo de Recursos Humanos	18		6.218,04	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Administrativa	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.16	Auxiliar Administrativo	14		4.645,12	F	LOC CIH	C. M.	D		Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Servicios Generales

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
01.17	Titulado Superior				L	LOC CIH	C. Col	I			Titulado Superior	Servicios Generales
01.18	Auxiliar Administrativo		1.258,86		L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.19	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.20	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.21	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.22	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.23	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.24	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Servicios Generales
01.25	Interventor	30			F	LOC CIH	HN	H.N.	A	Administración General		Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.26	Jefe Servicio Adjunto a Intervención	30		15.034,44	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración General	Técnica, Técnico Superior	Licenciado en Derecho / Económicas / Empresariales	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.27	Técnico Administración General	26		12.789,40	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración General	Técnica	Licenciado en Dcho	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.28	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	24		10.332,20	F	LOC CIH	C.M.	B	Administración General	Gestión Administrativa	Diplomado Universitario	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.29	Jefe Negociado Unidad Administrativa	21		8.985,60	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Administrativa	Bachiller Superior/FP2	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.30	Auxiliar, Oficina Presupuestaria	16		6.563,48	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.31	Auxiliar, Oficina Presupuestaria	16		6.563,48	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.32	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar/FP1	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.33	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.34	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.35	Tesorero	30		18.913,10	F	LOC CIH	H.N.	H.N.				Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.36	Jefe Servicio Adjunto a Tesorería	30		15.034,44	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración General	Técnica, Técnico Superior	Licenciado en Derecho	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.37	Jefe Negociado de Tesorería	21		8.985,60	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración General	Gestión Administrativa	Bachiller Superior/FP2	Contabilidad, Control Interno y Tesorería
01.38	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Economía y Hacienda (Cont. Control Intern. Y Tesor.)
01.39	Técnico de Sistemas	28		12.789,40	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración Especial	Técnica, Técnico Superior	Licenciado en informática Ingeniero	Informática
02.01	Auxiliar Administrativo	14		9.039,18	F	LOC CIH	LO/CO	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Bienestar Social y Sanidad
02.02	Titulado Superior	24		11.577,10	F	LOC CIH	C. M.	A (A1)	Administración General	Técnica	Titulado Superior	Bienestar Social y Sanidad
02.03	Administrativo	18		6.218,04	F	LOC CIH	C. M.	C (C1)	Administración General	Administrativa	Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Bienestar Social y Sanidad
02.04	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Bienestar Social y Sanidad
02.05	Asistente Social				L	LOC CIH	C. Col	II			Titulado Medio	Bienestar Social y Sanidad
02.05	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Bienestar Social y Sanidad
02.06	Auxiliar Administrativo		784,00		L	LOC CIH	C. Col	IV			Graduado escolar/FP1	Bienestar Social y Sanidad

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUS	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
03.01	Jefe Sección, Educación y Cultura	22		9.442,24	F	LOC CIH	C.Col	B	Administración General	Gestión	Diplomado en Empresariales	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.02	Jefe Negociado Educación y Cultura	21		7.916,04	F	LOC CIH	C.M	C	Administración General	Gestión Administrativa	Bachiller Superior/FP2	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.03	Auxiliar Administrativo		926,52		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.04	Auxiliar Administrativo		772,10		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.05	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.06	Auxiliar Administrativo		463,26		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.07	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.08	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Programas Socioculturales)
03.09	Vigilante Museo-Artesanía				L	LOC CIH	C.Col	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Educación, Cultura, Juventud y Deportes (Artesanía)
03.10	Inspector de Patrimonio	26		12.789,40	F	LOC CIH	C.M	A	Administración Especial	Técnica, Técnico Superior	Licenciado Geografía/Historia	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Patrimonio Histórico)
03.11	Auxiliar Administrativo	14		4.400,64	F	LOC CIH	LO/CO	D (C2)	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Patrimonio Histórico)
03.12	Titulado Superior Patrimonio				L	LOC CIH	C.Col	I			Titulado Superior	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Patrimonio Histórico)
03.13	Técnico Superior Deportes		1.439,34		L	LOC CIH	C.Col	I			Titulado Superior	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Promoción Deportiva)
03.14	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Promoción Deportiva)
03.15	Auxiliar Deportivo / Monitor				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Promoción Deportiva)
03.16	Auxiliar Deportivo / Monitor				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Promoción Deportiva)
03.17	Técnico Superior Juventud				L	LOC CIH	C.Col	I			Titulado Superior	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Atención Juvenil)
03.18	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Educación, Cultura, Juv. y Dep. (Atención Juvenil)
05.01	Jefe de Sección	24		11.553,26	F	LOC CIH	C.M	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Arquitecto Técnico	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.02	Arquitecto Técnico	24		10.332,20	F	LOC CIH	C.M.	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Arquitecto Técnico	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.03	Delineante	18		6.885,34	F	LOC CIH	C.M.	C	Administración Especial	Técnica, Administrativa	Delineante	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.04	Jefe de Sección	24		15.631,42	F	LOC CIH	C.M	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Arquitecto Técnico	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.05	Auxiliar Administrativo	14		4.645,52	F	LOC CIH	C.M	D	Administración General	Auxiliar	Graduado escolar/FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.06	Encargado (Administrativo)		421,40		L	LOC CIH	C.Col	III			Bachiller superior/FP2	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.07	Encargado de Obras o Servicio				L	LOC CIH	C.Col	III			Bachiller superior/FP2	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.08	Encargado de Obras o Servicio				L	LOC CIH	C.Col	III			Bachiller superior/FP2	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.09	Delineante				L	LOC CIH	C.Col	III			Delineante	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.10	Capataz Caminero		2.934,94		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.11	Capataz Tractorista		1.722,12		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.12	Tractorista				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD	
		NIV	OTROS PLUS	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESCALA			
05.13	Oficial 1ª (Minicargadora)				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.14	Conductor				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.15	Conductor				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.16	Oficial 1ª		2.050,08		L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.17	Oficial 1ª				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.18	Peón Caminero		817,32		L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.19	Peón Caminero				L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.20	Peón Caminero		3.300,40		L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.21	Peón Caminero		428,96		L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.22	Peón Caminero		428,96		L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.23	Peón Caminero				L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
05.24	Ingeniero Técnico Gestión Obras Públicas				L	LOC CIH	C. Col	II				Titulado Medio	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Infraestructura)
05.25	Ingeniero Técnico de Obras y Mantenimiento				L	LOC CIH	C. Col	II				Titulado Medio	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Infraestructura)
05.26	Encargado		2.715,60		L	LOC CIH	C. Col	III				Bachiller Superior / FP2	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.27	Carpintero		617,68		L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.28	Oficial 1ª		771,12		L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.29	Oficial 1ª				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.30	Oficial 1ª				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.31	Oficial 1ª				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.32	Oficial 2ª		571,20		L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.33	Oficial 2ª		428,40		L	LOC CIH	C. Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Mantenimiento)
05.34	Oficial 1ª		642,60		L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Almacén-Parque Móvil)
05.35	Oficial 1ª		1.438,20		L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Almacén-Parque Móvil)
05.36	Oficial 1ª				L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Almacén-Parque Móvil)
05.37	Oficial 1ª		795,60		L	LOC CIH	C. Col	IV				Graduado escolar/ FP1	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Almacén-Parque Móvil)
06.01	Auxiliar Técnico Recursos Hidráulicos (Jefe de Grupo)		1.790,20		L	LOC CIH	C. Col	III				Bachiller superior/ FP2	Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones (Prod.y distrib.Aguas)
06.02	Auxiliar Técnico Recursos Hidráulicos		428,40		L	LOC CIH	C. Col	III				Bachiller superior/ FP2	Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones (Prod.y distrib.Aguas)
06.03	Auxiliar Técnico Recursos Hidráulicos		428,40		L	LOC CIH	C. Col	III				Bachiller superior/ FP2	Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones (Prod.y distrib.Aguas)

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD	
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESCALA			
07.01	Ingeniero Técnico Residuos Sólidos				L	LOC CIH	C.Col	II				Titulado Medio	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.02	Capataz Residuos Sólidos		795,60		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.03	Conductor Residuos Sólidos		1.377,00		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.04	Conductor Residuos Sólidos		1.377,00		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.05	Conductor Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.06	Conductor Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.07	Conductor Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.08	Conductor Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.09	Conductor Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.10	Oficial 2° Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.11	Peón Residuos Sólidos		1.415,50		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.12	Peón Residuos Sólidos		1.143,06		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.13	Peón Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.14	Peón Residuos Sólidos		1.143,06		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.15	Peón Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.16	Peón Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.17	Peón Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.18	Peón Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.19	Peón Residuos Sólidos		734,40		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Residuos Sólidos)
07.20	Monitor Educación Ambiental				L	LOC CIH	C.Col	III				Bachiller superior/FP2	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Educación Ambiental)
07.21	Monitor Educación Ambiental				L	LOC CIH	C.Col	III				Bachiller superior/FP2	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Educación Ambiental)
07.22	Peón Vigilancia Medioambiental				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Educación Ambiental)
07.23	Capataz de Infraestructura		1.579,60		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.24	Capataz		784,00		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.25	Capataz		627,20		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.26	Capataz				L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD	
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESCALA			
07.27	Capataz				L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.28	Oficial 1ª				L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.29	Conductor Vehículos Especiales		784,00		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.30	Conductor Vehículos Especiales		784,00		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.31	Conductor Vehículos Especiales		784,00		L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.32	Conductor Vehículos Especiales				L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.33	Conductor Vehículos Especiales				L	LOC CIH	C.Col	IV				Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.34	Operario Medio Ambiente Conducción		1.745,60		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.35	Operario Medio Ambiente Conducción		1.745,60		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.36	Operario Medio Ambiente Conducción		1.745,60		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.37	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.38	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.39	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.40	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.41	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.42	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.43	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.44	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.45	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.46	Operario Medio Ambiente Medios Mecánicos				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.47	Operario Medio Ambiente Vigilancia / Custodia		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.48	Operario Medio Ambiente Vigilancia / Custodia				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.49	Operario Medio Ambiente Vigilancia / Custodia				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.50	Operario Medio Ambiente Escucha y Vigilancia		857,92		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD	
		NIV	OTROS PLUS	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESCALA			
07.51	Operario Medio Ambiente Escucha y Vigilancia		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.52	Operario Medio Ambiente Viveros				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.53	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.54	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.55	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.56	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.57	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.58	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.59	Operario Medio Ambiente				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.60	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.61	Operario Medio Ambiente				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.62	Operario Medio Ambiente				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.63	Operario Medio Ambiente				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.64	Operario Medio Ambiente				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.65	Operario Medio Ambiente				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.66	Ayudante de Almacén				L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Ordenación Medioambiental)
07.67	Jefe de Sección de Gestión Administrativa	22		9.388,28	F	LOC CIH		B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Titulado Medio	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Gestión y Coord. Medioambiental)	
07.68	Administrativo	18		6.218,04	F	LOC CIH	C. M.	C (C1)	Administración General	Administrativa	Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Gestión y Coord. Medioambiental)	
07.69	Auxiliar Administrativo		772,10		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Gestión y Coord. Medioambiental)	
07.70	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Gestión y Coord. Medioambiental)	
07.71	Titulado Superior. Coordinador Sección Biodiversidad				L	LOC CIH	C.Col	I			Titulado Superior	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Biodiversidad)	
07.72	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Biodiversidad)
07.73	Operario Medio Ambiente		1.072,40		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Biodiversidad)
07.74	Oficial 2ª Vigilancia		714,00		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Biodiversidad)
07.75	Oficial 2ª Vigilancia		714,00		L	LOC CIH	C.Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje (Biodiversidad)

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
08.01	Jefe Servicio Agricultura y Pesca	28		15.034,44	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración Especial	Técnica, Técnico Superior	Ingeniero Agrónomo	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.02	Jefe Servicio Sanidad Ganadera	28		15.034,44	F	LOC CIH	C.M.	A	Administración Especial	Técnica, Técnico Superior	Licenciado en Veterinaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.03	Jefe Sección Agricultura	22		10.332,20	F	LOC CIH	C.M.	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.04	Jefe Sección Agricultura	22		9.388,28	F	LOC CIH	C.M.	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.05	Auxiliar de Agricultura	15		6.563,48	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.06	Auxiliar de Agricultura	15		6.285,58	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.07	Auxiliar de Agricultura	15		5.034,50	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.08	Auxiliar de Agricultura	14		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.09	Ingeniero Técnico de Pesca	22		8.722,47	F	LOC CIH	C.M.	B (A2)	Administración General	Técnica, Técnico Medio	Titulado Medio	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.10	Técnico Superior Laboratorio				L	LOC CIH	C.Col.	I			Titulado Superior	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.11	Titulado Grado Medio		1.593,68		L	LOC CIH	C.Col.	II			Titulado Medio	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.12	Titulado Medio				L	LOC CIH	C.Col.	II			Titulado Medio	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.12	Encargado Agrícola				L	LOC CIH	C.Col.	III			Bachiller superior/FP2	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.13	Técnico Laboratorio Insular				L	LOC CIH	C.Col.	II			Titulado Medio	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.14	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col.	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.15	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col.	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.16	Encargado Agrícola		458,50		L	LOC CIH	C.Col.	III			Bachiller superior/FP2	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.17	Capataz Agrícola				L	LOC CIH	C.Col.	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.18	Capataz Agrícola				L	LOC CIH	C.Col.	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.19	Oficial 2º Agricultura		856,80		L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.20	Peón Agricultura		544,88		L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.21	Peón Agricultura				L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.22	Peón Agricultura				L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.23	Peón Agricultura				L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.24	Peón de Agricultura				L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.25	Capataz de Matadero		772,10		L	LOC CIH	C.Col.	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.26	Oficial 1º de Matadero		771,12		L	LOC CIH	C.Col.	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.27	Oficial 2º de Matadero				L	LOC CIH	C.Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
08.28	Peón Vigilancia Medioambiental				L	LOC CIH	C.Col	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)
08.29	Titulado Superior (Agente de Empleo y Desarrollo Local)				L	LOC CIH	C.Col	I			Titulado Superior	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Desarrollo Local)
08.30	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Desarrollo Local)
08.31	Titulado Superior				L	LOC CIH	C. Col	I			Titulado Superior	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Planificación)
09.01	Auxiliar Oficina de Turismo	15		6.127,50	F	LOC CIH	C. M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.02	Arquitecto Técnico	24		10.332,20	F	LOC CIH	C.M.	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Arquitecto Técnico	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Gestión Turismo)
09.03	Titulado Superior		1.162,80		L	LOC CIH	C.Col	I			Titulado Superior	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.04	Coordinador Oficina Insular de Turismo		2.146,96		L	LOC CIH	C.Col	II			Titulado Medio	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.05	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.06	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.07	Peón Mantenimiento		544,88		L	LOC CIH	C.Col	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.08	Peón Mantenimiento		408,66		L	LOC CIH	C.Col	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.09	Limpiadora Ecomuseo Guinea				L	LOC CIH	C.Col	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Promoción Turística)
09.10	Jefe Servicio Transportes	28		15.034,44	F	LOC CIH	C. M	A	Administración General	Técnica	Titulado Superior	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Transportes)
09.11	Jefe Negociado Transportes	21		7.916,04	F	LOC CIH	C.M	C	Administración General	Gestión Administrativa	Bachiller Superior /FP2	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Transportes)
09.12	Auxiliar Administrativo	14		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Transportes)
09.13	Auxiliar Administrativo		463,26		L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Transportes)
09.14	Auxiliar Administrativo				L	LOC CIH	C.Col	IV			Graduado escolar/FP1	Turismo, Transportes y Desarrollo Rural (Transportes)
10.01	Titulado Superior	26		12.789,40	F	LOC CIH	C. M.	A	Administración General	Técnica, Técnico Superior	Licenciado en Derecho	Planeamiento, Territorio y Vivienda
10.02	Arquitecto Técnico	22		9.388,28	F	LOC CIH	C. M.	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Arquitecto Técnico	Planeamiento, Territorio y Vivienda
10.03	Ingeniero Técnico	22		8.722,47	F	LOC CIH	C. M.	B	Administración Especial	Técnica, Técnico Medio	Ingeniero Técnico	Planeamiento, Territorio y Vivienda
10.04	Auxiliar Administrativo	14		4.674,26	F	LOC CIH	C.M.	D	Administración General	Auxiliar	Graduado Escolar/FP1	Planeamiento, Territorio y Vivienda
10.05	Arquitecto Técnico		829,92		L	LOC CIH	C.Col	II			Arquitecto Técnico	Planeamiento, Territorio y Vivienda
10.06	Administrativo		749,28		L	LOC CIH	C.Col	III			Bachiller superior/FP2	Planeamiento, Territorio y Vivienda

PERSONAL EVENTUAL DE LIBRE DESIGNACION

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
00.001	Jefe Gabinete de Presidencia	21		19.329,78	F.E.	LOC CIH	L.N.	C (C1)	Administración General		Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Presidencia
00.002	Secretario Presidente	18		11.461,40	F.E.	LOC CIH	L.N.	C (C1)	Administración General		Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Presidencia
00.003	Auxiliar Administrativo de Presidencia	14		11.592,98	F.E.	LOC CIH	L.N.	D (C2)	Administración General		Graduado Escolar / FP1	Presidencia
01.001	Director Área Organización Administrativa y Recursos Humanos	30		21.263,28	F.E.	LOC CIH	L.N.	A (A1)	Administración General		Titulado Superior	Servicios Generales
01.002	Secretario Asistente Consejero Recursos Humanos	14		11.592,98	F.E.	LOC CIH	L.N.	D (C2)	Administración General		Graduado Escolar / FP1	Servicios Generales
02.001	Coordinador Área Bienestar Social y Sanidad	18		25.416,73	F.E.	LOC CIH	L.N.	C (C1)			Bachiller Superior, FP2 o equivalente	Bienestar Social y Sanidad
05.001	Coordinador Área Infraestructura Pública y Mantenimiento	14		30.590,01	F. E.	LOC CIH	L.N.	E			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Infraestructura Pública y Mantenimiento (Carreteras)
06.001	Asesor en Recursos Hidráulicos	14		30.590,01	F.E.	LOC CIH	L.N.	E			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Industria, Agua, Energía y Telecomunicaciones (Prod.y distrib.Aguas)
07.001	Coordinador Técnico, Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje	21		19.939,77	F.E.	LOC CIH	L. N.	B (A2)			Titulado Medio	Medio Ambiente, Residuos Sólidos y Reciclaje
08.001	Asesor de Agricultura	24		14.436,75	F. E.	LOC CIH	L.N.	A (A1)			Titulado Superior	Planificación, Sector Primario, Sostenib. y Desarrollo (Sector Primario)

PERSONAL TRANSFERIDO

INTEGRADO Y NO HOMOLOGADO: ACUERDO PLENO 21-11-06
CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
(Decreto 177/2002)

R.P.T.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	GR.	NIV.	ES	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
120409001	Mora Rivera, Juan Bautista.	75540275	B	26	65	Jefe de Sección Forestal y Medioambiental.	Funcionario Interino
120409004	Amaro Perdomo, Mª Asunción	44323458	D	14	15	Auxiliar	Servicios Especiales
120409011	Sánchez Arias, Víctor	45280959	C	20	28	Agente Jefe	Vacante con Reserva por Comisión de Servicios.
120409012	García García, Andrés	42057724	C	18	22	Agente	Adscripción Definitiva
120409013	Hernández Cabrera, Juan Carlos	42078047	C	18	22	Agente	Adscripción Definitiva
120409014	Padrón González, Samuel	78675949	C	18	22	Agente	Funcionario Interino
120409015	Martínez Salcines, Luis Felipe	13763098	C	18	22	Agente	Funcionario Interino
120409016	Morales Méndez, Gustavo	78674272	C	18	22	Agente	Funcionario Interino
120409005	VACANTE		D	14	15	Auxiliar	Vacante

ANEXO II
R.P.T. O.A.S.S.H.I.

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSSES	COMPL. ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESC.		
11.001	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.002	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.003	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.004	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.005	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.006	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.007	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.008	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.009	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.010	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.011	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.012	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.013	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.014	Cocinero/a Residencia de Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de Valverde
11.015	Cocinero/a Residencia de Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de Valverde
11.116	Cocinero/a de la Residencia de Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de Valverde
11.101	Cocinero/a de la Residencia de Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.102	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.103	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.104	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.105	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.106	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.107	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD	
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL ESPECÍFIC	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA		
								GR	ESCALA	SUBESC.			
11.108	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.109	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.110	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.111	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.112	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.113	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.114	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.115	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.116	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.117	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de La Frontera				L	LOC.CIH	C.Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.118	Cocinero/a Residencia de Ancianos de La Frontera				L	LOC.CIH	C.Col.	IV				Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.119	Cocinero/a Residencia de Ancianos de La Frontera				L	LOC.CIH	C.Col.	IV				Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.301	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC.CIH	C.Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.302	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC.CIH	C.Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.303	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC.CIH	C.Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.304	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC.CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.305	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC. CIH	C.Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.306	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC. CIH	Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.307	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC. CIH	Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.308	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC. CIH	Col	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.309	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.310	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.311	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.312	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.313	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	V				Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de El Pinar

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSSES	COMPL. ESPECÍFICO	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESC.		
11.314	Cocinero/a de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.315	Cocinero/a de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.316	Cocinero/a de la Residencia Ancianos de El Pinar				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado Escolar / FP 1	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.201	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.202	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.203	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.204	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.205	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.206	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.207	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.208	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.209	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.210	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.211	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.212	Auxiliar de Asistenta a domicilio				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Organismo Autonomo Servicios Sociales
11.401	Coordinador Servicios Sociales				L	LOC CIH	C. Col.	III			S.CONV	Organismo Autonomo Servicios Sociales (Acción Social)
11.001	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde
11.002	Auxiliar Geriátrico de la Residencia Ancianos de Valverde				L	LOC CIH	C. Col.	V			Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria	Residencia de Ancianos de Valverde

PERSONAL EVENTUAL DE LIBRE DESIGNACION

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSSES	COMPL. ESPECÍFICO	VINC	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACIO ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESC.		
11.000	Coordinador Residencia de Valverde	20		5.430,14	F.E		L.N	B (A2)			Titulado Medio o Diplomado	Residencia de Ancianos de Valverde
11.100	Coordinador Residencia de Ancianos de Frontera	14		15.595,84	F.E		L.N	E			Certificado de Escolaridad	Residencia de Ancianos de La Frontera
11.300	Coordinador de la Residencia de Ancianos de El Pinar	14		14.554,14	F.E		L.N	D (C2)			Graduado Escolar / F.P.I. o similar	Residencia de Ancianos de El Pinar
11.200	Coordinador de Asistenta a domicilio	14		15.595,84	F.E		L.N	E			Certificado de Escolaridad	Organismo Autonomo Servicios Sociales

ANEXO III

R.P.T. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES						REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				UNIDAD
		NIV	OTROS PLUSES	COMPL. ESPECÍFIC	VIN C	ADMÓN PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A			TITULACION ESPECÍFICA	
								GR	ESCALA	SUBESCALA		
20.001	Jefe de Planificación y Gestión	22		11.557,56	F	LOC CIH	C.M.	B	Admón. Especial	Técnica Tec. Medio	Titulado Medio	C.I.A
20.002	Técnico de Grado Medio	22		11.557,56	F	LOC CIH	C.M.	B	Admón. Especial	Técnica Tec. Medio	Titulado Medio	C.I.A
20.003	Gerente				L	LOC CIH	L.DESIG.	I			S. ESTAT.	C.I.A
20.004	Administrativo				L	LOC CIH	C. Col.	III			Bachiller superior o equivalente/ FP2	C.I.A
20.005	Auxiliar Técnico de Recursos Hidráulicos				L	LOC CIH	C. Col.	III			Bachiller superior o equivalente/ FP2	C.I.A
20.006	Vigilante de Obra, Policía de Aguas y Cauces.				L	LOC CIH	C. Col.	IV			Graduado escolar/FP 1	C.I.A

ANEXO IV

RETRIBUCIONES FUNCIONARIO INTERINOS TEMPORALES “OBRA O SERVICIO” – “ACUMULACIÓN DE TAREAS”

DENOMINACION	GR.	NIV.	N°	RETRIBUCIONES BASICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	COMPL. ESP. ANUAL '08	
				TRINIOS	CUANTIA	SUELDO	PAGA EXTRA	INCR. COMP.D.	PAGA AD. COMESP.	COMPLE. DESTINO	COMPLE. ESPECIFIC.				RESIDEN.
	A1	20			13.621,32	2.270,22	904,80		5.428,80	11.577,12	6.542,04		40.344,30	11.417,21	11.577,12
	A2	16			11.560,44	1.926,74	720,04		4.320,24	8.945,28	4.710,24		32.182,98	9.960,63	8.945,28
	B	11			10.032,96	1.672,16	488,96		2.933,76	7.581,66	4.254,24		26.963,74	8.345,28	7.581,66
	C1	11			8.617,68	1.436,28	488,96		2.933,76	6.218,04	3.798,24		23.492,96	7.271,07	6.218,04
	C2	9			7.046,40	1.174,40	419,70		2.518,20	4.400,64	2.793,12		18.352,46	5.680,09	4.400,64
Subtotal					50.878,80	8.479,80	3.022,46		18.134,76	38.722,74	22.097,88		141.336,44	42.674,27	

EN EL GRUPO B, PARA EL CONCEPTO DE RESIDENCIA, LA HEMOS CALCULADO HALLANDO EL PROMEDIO ENTRE EL GRUPO A2 Y EL C1

PARA EL COMPLEMENTO ESPECIFICO SE HA TOMADO EL DATO DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS MAS BAJOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONARIOS

(A1=A24); (A2=B22); (B=PROMEDIO ENTRE EL A2 Y EL C1); (C1= C18) Y (C2= D14)

TABLA SALARIAL PERSONAL LABORAL 2008

CATEG. GRUPO	EMPLEO PUESTO DE TRABAJO	SUELDO BASE X 14	PLUS RESID. X 12	PLUS CONV. X 12	BRUTO MENSUAL	INCREMENTO EXTRA ANUAL	TOTAL ANUAL 2008
I	TITULADO SUPERIOR	2.012,68	340,27	761,96	3.114,91	1.637,68	43.042,02
II	TITULADO GRADO MEDIO	1.565,24	263,06	583,68	2.411,98	1.124,36	33.198,60
III	DELINEANTE ADMINISTRATIVO COORDINADOR SERVICIOS SOC. PROMOTOR DEPORTIVO AUXILIAR TECNICO DE OBRAS AUX. TEC.RECURSOS HIDRAULICOS ENCARGADO MONITOR EDUCACION AMBIENTAL	1.112,55	186,84	414,47	1.713,86	904,80	23.696,22
IV	CAPATAZ CAPATAZ AGRICOLA CARPINTERO AUX. DEPORTIVO/MONITOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR TRACTORISTA VIGILANTE DE OBRAS COCINERO/A	922,77	155,02	344,23	1.422,02	673,78	19.583,56
V	OPERARIOS MEDIO AMBIENTE OPERARIO/AYUDANTE DE ALMACEN OFICIAL DE SEGUNDA VIGILANTE MUSEO ARTESANIA PEON AUXILIAR GERIATRICO AUXILIAR ASISTENCIA DOMICILIO EDUCADOR ACTIV. EXTRAESCOL. LIMPIADOR CELADOR BEDEL	884,63	131,38	322,83	1.338,84	627,62	18.462,96